

INDUCCIÓN GENERAL CARNETIZACIÓN

AEROPUERTO INTERNACIONAL **ERNESTO CORTISSOZ**





Visión y Misión del Concesionario y Política de la Aeronáutica Civil.

Misión

Nuestra razón de ser es conectar al mundo a la gente, cultura y economía de Barranquilla y la Región Caribe.

Visión

Transformar al Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz en el mejor aeropuerto de Colombia y en un referente de excelencia y éxito para el mundo.

Política de la Aeronáutica Civil

El Concesionario adopta la Política Social de la Aeronáutica Civil de Colombia, la cual establece las funciones administrativas de los aeropuertos, las actividades sociales y comunitarias que propendan por su desarrollo y la seguridad aeroportuaria, así mismo busca una relación armoniosa con las comunidades aledañas al aeródromo y generalidades de la ANI (Agencia Nacional de Infraestructura).





Principios Empresariales ANI:

- ❖ **Transparencia.** Característica que debe tener toda persona de bien, consistente en comunicar sus pensamientos, sentimientos y propuestas sin ocultar nada, actuar de manera honrada, sencilla y directa.
- ❖ **Trabajo en Equipo.** Es una forma de trabajo organizado en donde la base fundamental es que las personas que lo constituyen adoptan una actitud compartida de colaboración y participación frente al logro de resultados específicos para lo cual deben realizar actividades interdependientes. En la Agencia Nacional de Infraestructura, el trabajo en equipo es primordial, lo que lleva al desarrollo de las metas propuestas por el Gobierno Nacional, dejando en alto en nombre de la Entidad con reconocimiento de eficiencia, eficacia y efectividad.
- ❖ **El Talento Humano es el capital más valioso de la Entidad.** La Agencia Nacional de Infraestructura reconoce que el capital humano es el pilar fundamental que permite concretar las políticas, planes y programas formulados para cumplir la misión y la visión; el capital humano es un recurso estratégico para los procesos de productividad de la Entidad.





Responsabilidad Social GAC.

La Responsabilidad Social se enmarca en los objetivos establecidos en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, para contribuir a mejorar la calidad de vida de la población objeto mediante de la generación de valor social, económico y ambiental, mediante iniciativas desarrolladas a nivel local. El accionar empresarial se basa en el reconocimiento de los impactos que el proyecto tiene sobre sus grupos de interés; y se llevara a cabo desde las labores diarias del Concesionario y de su grupo de trabajo



PLAN DE MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN.

- El 16 de mayo de 2015 se inició la transformación del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz con la entrada en operaciones del Grupo Aeroportuario del Caribe, empresa encargada de operar, modernizar, mantener la infraestructura y fortalecer la oferta de servicio de la terminal aérea.
- Ubicado en el municipio de Soledad, sirve a Barranquilla y a la región Caribe Colombiana, con un área actual de 24.000 m² y que luego del proceso de transformación tendrá una ampliación del edificio de la terminal de pasajeros con otros 9.500 m².





LAS OBRAS A EJECUTAR:

- Repavimentación total de la pista y las calles de rodaje.
- Actualización de los sistemas de iluminación.
- Construcción de vía perimetral, cerramiento, alumbrado y sistemas de seguridad.
- Remodelación del terminal de pasajeros y ampliación de la zona internacional.
- Construcción de la zona de abastecimiento de combustible.
- Renovación de los equipos del terminal de pasajeros, puentes de abordaje, sistema de manejo de equipajes y sistema de aire acondicionado en todas las áreas públicas.
- Ampliación de los locales comerciales y adecuación de las áreas administrativas.
- Reforma del edificio de bomberos.
- Reposición de máquinas y vehículos del servicio de extinción de incendios y reposición de equipos de seguridad de aviación civil.
- Implementación del nuevo terminal y plataforma de carga.
- Adecuación de planta de tratamiento de aguas residuales.
- Adecuación de arroyos y canales de drenaje.
- Actualización en la subestación eléctrica.

LAS 5 INTERVENCIONES FUNDAMENTALES:



Repavimentación de la pista



Construcción de un nuevo Terminal de Carga



Construcción de la terminal para aviación general



Adecuación del edificio para mantenimiento de aeronaves



Remodelación del edificio de pasajeros





CALIDAD



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG

La Norma ISO 45001:2015 es la base del Sistema de **Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST**. Trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, además de la protección y promoción de la salud de los empleados.

La Norma ISO 9001:2015 es la base del Sistema de **Gestión de la Calidad - SGC**. Centra todos los elementos de la gestión de calidad en tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de los servicios.



Es la forma de enfocar las actividades para gestionar de modo armónico las diferentes variables que son de interés, teniendo como propósito el logro de una Política Integrada de Gestión.

La Norma BASC V5 es la base del Sistema de **Gestión en Control y Seguridad - SGCS BASC**. Ofrece una perspectiva gerencial clara para tomar medidas efectivas frente a los riesgos que pueden afectar los procesos de las compañías a lo largo de toda la cadena de abastecimiento.

La Norma ISO 14001:2015 es la base del Sistema de **Gestión de Ambiental- SGA**. Permite a las empresas demostrar el compromiso asumido con la protección del medio ambiente a través de la gestión de los riesgos medioambientales asociados a la actividad desarrollada.





	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL	
	CÓDIGO	PL-001-SIG
	VERSIÓN	6
	FECHA	09/03/2023

La concesión **GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.** presta sus servicios encaminados a la administración, operación, explotación comercial, adecuación, modernización y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, comprometiéndose a:

- **Cumplir** con las obligaciones del contrato de concesión, los requisitos normativos, legales y las obligaciones que la organización suscriba.
- **Proveer** los recursos, condiciones y espacios adecuados de trabajo que garanticen los procesos operacionales, así como un entorno confiable, sano y seguro.
- **Impulsar** la cultura integral de seguridad con la promoción, capacitación, participación, consulta de todos los empleados y la seguridad en el uso de los recursos tecnológicos.
- **Identificar, analizar, evaluar, comunicar, controlar, reducir y/o eliminar** los riesgos: laborales, ambientales, operacionales y de seguridad aeroportuaria.
- **Identificar, analizar, notificar y reportar** condiciones inseguras, actos sospechosos, corrupción y soborno con el fin de controlar, mitigar los riesgos para prevenir incidentes, accidentes y actividades ilícitas; sin adoptar medidas en contra de ningún colaborador, excepto si este hace parte de un acto ilícito, indebido, negligencia grave o un incumplimiento voluntario a las normas o procedimientos.
- **Gestionar** los aspectos ambientales con el fin de prevenir, mitigar, controlar y/o compensar los posibles impactos ambientales que puedan ocasionarse, mediante la implementación de medidas sostenibles, demostrando nuestro compromiso con la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
- **Promover** y habilitar medios de reporte voluntario, confidencial y no punitivo que incentive la cultura del reporte de las condiciones o eventos que puedan afectar la seguridad de la operación.
- **Satisfacer** las necesidades de nuestros clientes y partes interesadas, mejorando continuamente nuestros procesos en la prestación de los servicios aeroportuarios.
- **Fomentar** el desarrollo del recurso humano y la actualización tecnológica, para identificar, prevenir, controlar y mitigar las amenazas en la Seguridad de la Aviación Civil.

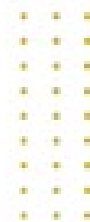
La alta dirección asume su liderazgo y compromiso con la mejora continua de los sistemas de gestión, involucrando a todos los niveles de la organización, independiente de su forma de contratación, en la implementación y aplicación de esta política, con el fin de mejorar el desempeño de la organización.

OBJETIVOS INTEGRALES

- Mantener óptimos los Niveles de servicio. – **SGC y Política del Cliente**
- Prevenir accidentes o enfermedades laborales de los trabajadores – **SST**
- Mejorar el desempeño ambiental mediante el desarrollo de programas ambientales. – **SGA**
- Promover la operación segura y confiable - **SMS**
- Prevenir prácticas de corrupción y soborno; lavado de activos y financiación del terrorismo – **BASC- SeMS**

MARIELA VERGARA VERGARA
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.





SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL





PLAN DE SEGURIDAD

Documento que contiene un conjunto de procedimientos que se desarrollan de forma ordinaria por parte de la Seguridad Aeroportuaria para la prevención de actos de Interferencia Ilícita.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



OBJETIVO DE LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Proteger a los pasajeros, tripulaciones, personas y público en general contra actos de interferencia ilícita.





ENTIDADES QUE INVOLUCRA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA DE VUELO





PROCEDIMIENTOS QUE DEBEMOS CONOCER DEL PLAN DE SEGURIDAD

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN



CONTROL DE ACCESOS





SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN

ÁREAS PÚBLICAS Y RESTRINGIDAS



LADO AIRE

Esta compuesto por el área de movimiento de aeronaves, pistas, calles de rodaje, hangares y plataformas, cuyo objeto es facilitar la operación de aeronaves y, que por su naturaleza, el ingreso a esas áreas está sujeto a restricción y/o control del explotador del aeródromo.



LADO TIERRA

- **Área pública:** Locales comerciales, zona de comidas, parqueadero, zona de Check in, vías de acceso, entre otras.
- **Área restringida:** Cuartos eléctricos, cuartos de cableado estructurado, muelles nacional e internacional, Circuito Cerrado de Televisión, Centro de Coordinaciones y Operaciones Aeroportuarias, entre otras.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Agencia Nacional de Infraestructura



QUÉ ES UN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AEROPORTUARIA

Es un componente del Sistema de Seguridad Aeroportuaria creado para controlar el ingreso y permanencia de personas y/o vehículos en el Aeropuerto, a la parte aeronáutica o a la zona de seguridad restringida y para quienes realizan actividades de carácter permanente en áreas públicas.

CLASES DE PERMISOS DE PERSONAS

Permiso permanente (carné): se expide por un término mínimo de dos (2) meses y máximo de un (1) año, a las personas que por razón de sus funciones desarrollen labores permanentes en el aeropuerto.

Permiso temporal (sticker): se expide por un término de un (1) día y hasta por un lapso no mayor de sesenta (60) días, a las personas que por razón de sus funciones desarrollen labores transitorias en el aeropuerto.



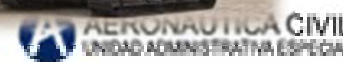


CLASES DE PERMISOS DE VEHÍCULOS

Permiso permanente (carné): se expide a los vehículos clasificados en los **Grupos I y II** del Plan de Operaciones del aeropuerto, por un lapso mínimo de treinta (30) días calendario y máximo de un (1) año, sujeto a la fecha de vigencia de los seguros que determine el área de operaciones para desplazarse en las áreas restringidas del aeropuerto.



Permiso temporal (sticker): El aeropuerto podrá expedir permiso temporal a los vehículos clasificados en el **Grupo III** del Plan de Operaciones del aeropuerto, por término mínimo de un (1) día y máximo de treinta (30) días.



CARNÉ PERMANENTE DE PERSONAS





CARNÉ TEMPORAL DE PERSONAS





CARNÉ TEMPORAL DE VEHÍCULOS

The diagram shows a temporary vehicle permit card with the following fields and labels:

- Tipo de vehículo:** PAYMOVER CUMMING
- Modelo:** T300
- Placa:** LPY123
- Impronta o # motor:** 45312946
- Empresa:** LASA S.A
- Áreas autorizadas:** CARGA
- Puerta de acceso:** PETROLERA
- Fecha de expedición:** PLATAFORMA-RAMPA A3
- Fecha de vencimiento:** Exp: 14/05/2020
- Sello de seguridad:** BAQ Cortissoz
- Logo del GAC:** BAQ Cortissoz
- # de carné:** 003442
- Clase:** Clase: II
- Fecha de vencimiento:** Vence: 30/05/2020





CARNÉ PERMANENTE DE VEHÍCULOS

The diagram shows a permanent vehicle license card with the following fields and labels:

- Logo:** BAQ Cortissoz
- Foto:** Image of a white ambulance van.
- Tipo de vehículo:** CHEVROLET DMAX I
- Placa:** UUW400
- Impronta o motor:** ME3428
- Empresa:** GRUPO AEROPORTUARIO
- Aeropuerto:** Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz
- Fecha de expedición:** Exp: 20/05/2020
- Fecha de vencimiento:** Venc: 15/05/2021
- Áreas autorizadas:** Four yellow circles, each containing the letter 'T'.
- # de carné:** 000425 (vertical text on the right side of the card)
- Hologramas de seguridad:** A vertical strip on the right edge of the card.

Logos at the bottom of the card include: BAQ Cortissoz, VIGILADO Super Transporte, AERONAUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, and ANI Agencia Nacional de Infraestructura.



OBLIGACIONES DEL PORTADOR DE UN PERMISO PERMANENTE O TEMPORAL DE PERSONAS Y VEHÍCULOS



- ✓ Portar el carné en un lugar visible a la altura del tórax o en un brazalete.
- ✓ Ampliar el permiso vehicular al 200% y portarlo pegado al lado derecho del parabrisas.
- ✓ Portar el carné original del vehículo dentro de este.
- ✓ Someterse a los controles e inspecciones de seguridad requeridos.
- ✓ Entregar el carné al personal de seguridad, cuando estos lo requieran.
- ✓ Utilizar el carné con fecha vigente.
- ✓ Utilizar el carné exclusivamente en su horario de trabajo.
- ✓ Ingresar sólo a las áreas autorizadas y definidas en el carné.
- ✓ No facilitar el carné para acceso de otra persona.
- ✓ No adulterar, fotocopiar, ni realizar tachones o enmendaduras al carné.
- ✓ Todos los permisos deben ser entregados al Grupo Aeroportuario del Caribe una vez finalizada la actividad para la cual fue expedido o al termino de su vigencia.





RETIRO DEL PERMISO

El Director de Seguridad del aeropuerto: podrá revocar el carné de acceso, en caso de verificarse que su portador ha infringido los reglamentos y las normas.

La retención del permiso: conlleva la salida o retiro inmediato de la persona o vehículo del área o zona de seguridad restringida y no podrá ingresar a las mismas, hasta tanto le sea resuelta la situación por el Director de Seguridad del Aeropuerto.

REGLAMENTACIÓN Y SANCIONES UAEAC

Cuando uno de los **empleados, usuarios o contratistas**, teniendo un permiso de carácter permanente o provisional legalmente expedido, incurre en las faltas definidas en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, se impondrán las multas establecidas en el **RAC XIII Régimen sancionatorio.**





CONTROL DE ACCESOS

Ninguna persona puede ingresar a las áreas restringidas del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz si no ha sido inspeccionada. Este procedimiento se realiza tanto al individuo como a sus pertenencias.



Ningún pasajero, persona o tripulante podrá llevar consigo en la aeronave ni en su equipaje de mano armas, explosivos u otros artefactos, objetos, materias o mercancías peligrosas.



INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

Todo vehículo terrestre o equipo que se desplace sobre ruedas o por otros medios, que pretenda ingresar a las áreas o zonas de seguridad restringidas, además de contar con la correspondiente autorización o permiso, debe ser objeto de inspección por parte del personal de seguridad de la aviación civil. Esta verificación está orientada a descartar la posibilidad de que a través de los mismos, se ingresen armas, artefactos explosivos, sustancias, materiales o artículos peligrosos que puedan ser utilizados para la comisión de actos de interferencia ilícita.

**TODOS LOS VEHÍCULOS
SIN EXCEPCIÓN
DEBEN SER
INSPECCIONADOS**



INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

La inspección del vehículo se realiza de forma manual verificando minuciosamente el interior de la cabina de pasajeros, los compartimientos destinados a la carga, a los equipajes y el receptáculo del motor.

El procedimiento también incluye la parte inferior del automotor, incluyendo los espacios en donde están alojadas las llantas.

Esta revisión también podrá realizarse utilizando equipos electrónicos para detección de explosivos, o con la ayuda de caninos o biosensores entrenados para tal fin.



INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS

El conductor y los acompañantes de un vehículo que pretenda ingresar a las áreas o zonas de seguridad restringidas, deben portar el permiso o autorización correspondiente y facilitar los procedimientos de inspección a cargo de los operadores de seguridad AVSEC.

La requisa se realiza sin perjuicio de los controles que deban adelantarse, por razones propias de sus funciones, la Policía Aeroportuaria u otras autoridades de estado.





RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

REPORTE A LA SEGURIDAD

OBJETOS ABANDONADOS



VEHÍCULOS SOSPECHOSOS



PERSONAS SOSPECHOSAS



¡RECUERDE NO ACEPTE GUARDAR NADA A NADIE!



Gestión en Control y Seguridad - SGCS BASC





BASC – BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

¿Qué significa BASC?

Alianza Empresarial para el Comercio Seguro.



BASC

**"BUSINESS ALLIANCE FOR
SECURE COMMERCE"**



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE





RESPONSABLES DEL SGCS BASC





POLÍTICA Y OBJETIVO SGCS BASC

Están inmersos dentro de la política integral y contempla:

- Identificar, notificar y reportar condiciones inseguras, actos sospechosos, corrupción y soborno con el fin de prevenir incidentes, accidentes y actividades ilícitas sin adoptar medidas en contra de ningún colaborador, excepto si este hace parte de un acto ilícito, una negligencia grave o un incumplimiento voluntario a las normas o procedimientos.
- Prevenir prácticas de corrupción y soborno; lavado de activos y financiación del terrorismo.

	POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL	CÓDIGO	PL-001-SIG
		VERSIÓN	5
		FECHA	06-09-2019
		PAGINA	1 de 1





POLÍTICA Y OBJETIVO SGCS BASC

1. Narcotráfico



2. Lavado de activos.



3. Contrabando



4. Financiación del
terrorismo



5. Corrupción y
soborno.





PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A BASC

- PN-016 Plan de Seguridad de la Aviación Civil.
- MN-036-CMC Manual para adjudicación y habilitación de espacios comerciales.
- IN-006-CPR Instructivo selección, evaluación, reevaluación y seguimiento de proveedores.
- PR-076-GPE Procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, administración y desvinculación del personal.
- PR-072-GPE Procedimiento de inducción o reintroducción al cargo.
- PR-156-GPE Procedimiento de evaluación del desempeño por competencias, retención y desarrollo del personal.
- PR-143-GPE Procedimiento de Capacitación.
- PR-046-SAV Procedimiento para el control de acceso de personas, vehículos y equipos a las áreas restringidas.
- PR-047-SAV Procedimiento de inspección de otras áreas aledañas al aeropuerto.
- PR-048-SAV Procedimiento para la expedición de permisos permanentes o temporales para ingreso a áreas restringidas de vehículos y equipos de apoyo a la operación.
- PR-049-SAV Procedimiento para la expedición de permisos permanentes o temporales para personas.
- IN-017-SAV Instructivo para el control de llaves.
- MN-022-IYT Manual de seguridad de la información.





SEGURIDAD OPERACIONAL - SMS



CONCEPTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL

“Seguridad operacional es el estado en que el riesgo de lesiones a las personas o daños a los bienes se reduce y se mantiene en un nivel aceptable, o por debajo del mismo, por medio de un proceso continuo de identificación de peligros y gestión de riesgos”





¿COMO GESTIONAMOS LA SEGURIDAD OPERACIONAL?

A través de un Sistema de Gestión definido como:

SMS

(SAFETY MANAGEMENT SYSTEM)

COMPONENTES DEL SMS:

- Política y Objetivos de Seguridad Operacional
- Gestión de riesgos de Seguridad Operacional
- Aseguramiento de Seguridad Operacional
- Promoción de la Seguridad Operacional





GESTIÓN LA SEGURIDAD OPERACIONAL

Para la Gestión de la Seguridad Operacional, se aplica el siguiente proceso:





¿PARA QUE SE GESTIONA LA SEGURIDAD OPERACIONAL?

Para evitar **INCIDENTES** y **ACCIDENTES** durante las Operaciones como:

- ✓ Colisiones entre aeronaves
 - ✓ Colisiones entre aeronaves y equipos
- ✓ Excursiones de pista
 - ✓ Excursiones en calles de rodaje
- ✓ Impactos con aves
 - ✓ Ingesta de **FOD** (objetos extraños)



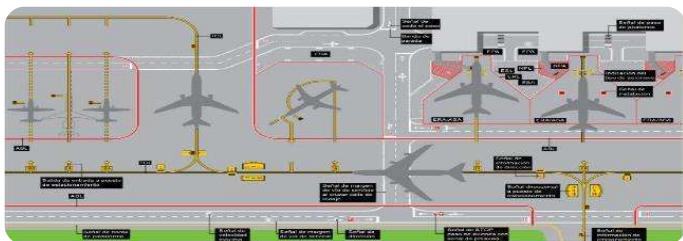


¿QUÉ IDENTIFICAMOS, EVALUAMOS Y MITIGAMOS EN SMS?

PRESENCIA DE FAUNA



NORMAS DE SEGURIDAD EN PLATAFORMA



MERCANCÍAS PELIGROSAS



PRESENCIA DE ELEMENTOS EXTRAÑOS FOD





MEDIOS PARA COMUNICAR RIESGOS Y PELIGROS DE SEGURIDAD OPERACIONAL

Buzones CCO



Escriba a:

- seguridadoperacional@aerpuertobaq.com

Llámenos al:

- Tel. 3160900 Ext. 821



Presentarse en la:

- Oficina SMS, Personal de SMS

Formato IRO Informe de Riesgo Operacional

	INFORME DE RIESGO OPERACIONAL IRO	CODIGO	FD-005
		VERSION	3
		FECHA	07-08-2018
		PAGINA	1 de 1

IDENTIFICACION DE QUIEN REPORTA: (Requiere los datos de identificación no son obligatoria con opcionales. Si desea recibir retroalimentación sobre la aceptación de su reporte y/o cree conveniente que nos comuniquemos con usted, agradecemos diligenciar sus datos de contacto).

Nombre y Apellido: _____ Cargo: _____
 Empresa donde labora: _____ Email/Teléfono: _____
 IRO No.: _____

LOCALIZACIÓN DEL PELIGRO IDENTIFICADO: (Marque con una X, identificando el lugar donde identificó el riesgo reportado. Si conoce detalles del lugar agréguelos en el espacio correspondiente)

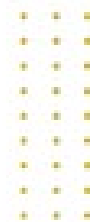
Plataforma Pista Carreramiento Perimetral
 Manganes Franja de Pista Otro específico: _____
 Cerca Calle de Rodaje

CONSIDERACIONES ADICIONALES: (Si desea realizar una breve descripción de la condición, puede adjuntar el registro fotográfico, físico, u otro tipo de evidencia soporte del IRO a este formato)

Fecha de Occurrencia:	(AAA - MM - DD)	Hora de Ocurrencia: (Indique HL o UTC)

Para nuestra organización es importante contar con su reporte/notificación a través de nuestro correo electrónico seguridadoperacional@aerpuertobaq.com y/o buzón de seguridad operacional ubicado en el terminal. ¡Su seguridad operacional, las pequeñas cosas hacen la diferencia!





NORMAS DE SEGURIDAD EN ÁREAS DE MOVIMIENTO - NSAM





NSAM

OBJETIVO:

- ✓ Establecer las reglas que deben seguir todos los peatones y conductores que ingresen o se encuentren en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, contenidas en el Plan Operativo y Normativa de Seguridad en el área de movimiento, con el fin de garantizar la seguridad y agilidad de las operaciones aéreas.

ALCANCE:

- ✓ El Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S. recoge estas reglas y plasma en este documento que tiene como alcance a todo el personal que ejerce labores en el área de movimiento del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz.





REGLAMENTACIÓN - RÉGIMEN SANCIONATORIO

- ✓ ANEXO 19
- ✓ DOC 9859 OACI
- ✓ RAC 219
- ✓ **RAC 13 RÉGIMEN SANCIONATORIO**
- ✓ RAC 14



Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil
Oficina de Transporte Aéreo - Grupo de Normas Aeronáuticas

REGLAMENTOS AERONÁUTICOS DE COLOMBIA

RAC 219

El presente RAC 219 fue adoptado mediante Resolución N° 02737 del 16 de Septiembre de 2016; Publicada en el Diario Oficial Número 50.003 del 21 de Septiembre de 2016 y se incorpora a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia - RAC.

RAC 219

**NORMAS GENERALES DE IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE
SEGURIDAD OPERACIONAL (SMS)**





NORMAS DE PRIORIDAD PARA LA CIRCULACIÓN DE AERONAVES, PEATONES Y VEHÍCULOS

En la circulación en plataforma, se establecen las siguientes prioridades:

1. Aeronaves en movimiento por su propia tracción,
2. Aeronaves que rueden arrastradas, incluyendo los vehículos remolcadores y vehículos-guía.
3. Peatones.
4. Vehículos en las vías de servicio.

En los pasos para peatones señalizados en las vías de servicio, deberá cederse el paso a estos último.

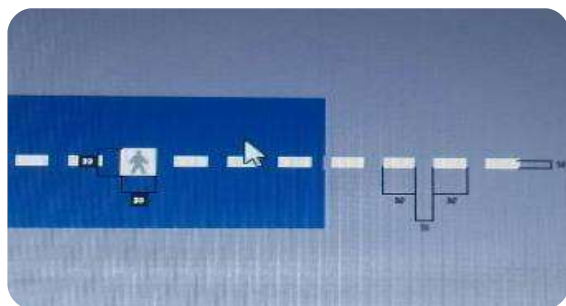




NORMAS DE CIRCULACIÓN

PEATONES

- ✓ La circulación a pie por plataforma debe restringirse al máximo; sólo puede accederse a pie a aeronaves situadas junto al edificio terminal o en el borde de la plataforma, estando terminantemente **PROHIBIDO** cruzar a pie las calles de rodaje y la plataforma.
- ✓ Aquellas personas que en ejercicio de sus funciones deban realizar trabajos en estas áreas, sólo pueden ingresar utilizando vehículos, los cuales, deben ser escoltados por el Supervisor de Área de Movimiento; además **DEBE** portar chaleco de alta visibilidad



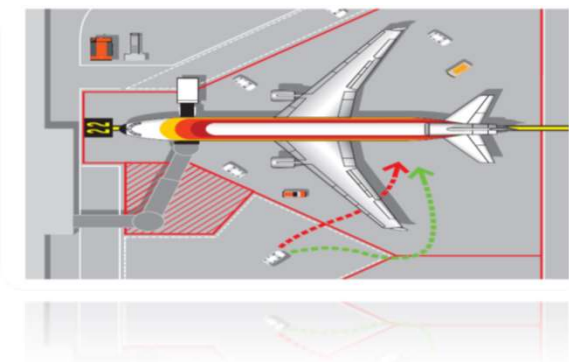


VELOCIDAD MÁXIMA EN PLATAFORMA

- ✓ La velocidad máxima del área de movimiento está limitada a 30 k/h, en condiciones de baja visibilidad 10k/h



- ✓ No ingresar a las zonas de seguridad de aeronaves



- ✓ Señal letrero de peligro por chorro de motores





DISTANCIAS PARA CRUZAR FRENTE O DETRÁS DE LAS AERONAVES



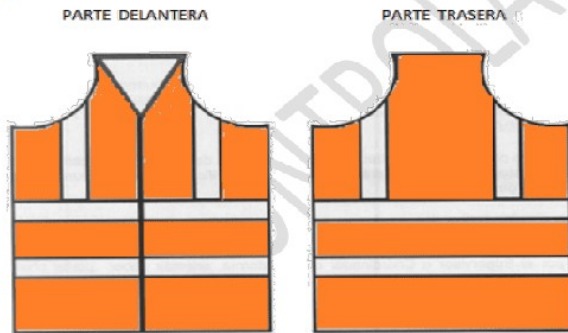
- ✓ Delante de motores puestos en marcha de aeronaves paradas hay que mantener una distancia de seguridad de 7.5 metros.
- ✓ Detrás de motores puestos en marcha de aeronaves paradas hay que mantener una distancia de seguridad de 50m. (Convencionales) o de 75m (fuselaje ancho).
- ✓ Detrás de aeronaves en movimiento hay que mantener una distancia mínima de 75 metros convencionales o de 125 metros fuselaje ancho.
- ✓ Cuando una aeronave en movimiento (acercándose) se encuentra a una distancia inferior a 200 metros, está prohibido iniciar el cruce por delante de ella; a efectos prácticos (ante la dificultad de comprobar este hecho) se entenderá que se ha incumplido esta norma cuando se obligue a frenar a una aeronave o se reciba un parte oficial de un comandante denunciando un cruce peligroso por parte de un vehículo.



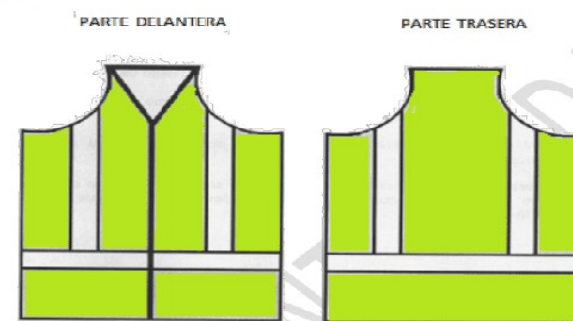
USO DEL CHALECO REFLECTIVO

- ✓ De acuerdo a lo establecido por la Aeronáutica civil en el Manual Guía de Operaciones Aeroportuarias, para la operación de aeropuerto se debe portar chaleco de alta visibilidad de color **NARANJA o AMARILLO FLUORESCENTE** con cintas reflectivas de dos pulgadas (2") o cinco centímetros (5cm) de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco u overol con franjas reflectivas de las mismas características del chaleco, las cintas reflectivas deben ir ubicadas cubriendo el contorno de la persona a 360°. El chaleco en su parte posterior deberá tener el nombre y/o logo que identifica la empresa de quien lo porta. El material de las cintas reflectivas puede ser microesferas o micro prismas que cumpla con un mínimo de 330 candelas / Lux x m2.

MODELO 1



MODELO 2





CONSUMO DE CIGARRILLO

- ✓ Los elementos de uso personal y protección EPP, deben utilizarse de forma correcta, estos deben ser los adecuados para tales funciones.
- ✓ No fumar, ni consumir sustancias alucinógenas, o ingresar a las áreas restringidas bajo sus efectos.
- ✓ Está terminantemente prohibido encender fuego en las áreas de movimientos y/o maniobras.





CONSUMO DE ALCOHOL

- ✓ Está terminantemente prohibido ingresar al área de movimiento bajo efectos o presentar síntomas subjetivos de alcohol o drogas y/o alteración en el normal comportamiento.
- ✓ En casos en que un conductor o peatón pueda representar un peligro por presunta influencia de alcohol o drogas, el Servicio de Inspección del Plataforma y Seguridad impedirán que éste pueda seguir en la zona restringida; de probarse la influencia citada, podrá procederse a la retirada provisional de un mes e incluso definitiva de la licencia y del carnet de identificación aeroportuaria, si se produce reincidencia.
- ✓ La negativa a la realización de las pruebas pertinentes supondrá la retirada provisional de su identificación aeroportuaria.





DERRAMES DE HIDROCARBUROS

En caso de derrame de combustible, aceites y otros fluidos, durante la operación de aeronaves, vehículos y equipos, deberá realizarse lo siguiente:

1. Informar urgentemente al CECOA y/o grupo SEI.
2. No caminar sobre el combustible





¿QUÉ ES FOD?

✓ **“FOREIGN OBJECT DEBRIS / DAMAGE”**, suele llamarse a aquellos objetos localizados en cualquier área de un aeródromo (plataforma, calles de rodaje, pista), los cuales tienen la capacidad potencial de provocar daños en aeronaves o personal aeronáutico y los daños causados por los mismos.





TIPOS DE FOD

- ✓ **Metálicos:** Componentes de aeronaves, partes de vehículos o equipos de ground handling, herramientas de trabajo.
- ✓ **Artificiales:** Cartón, icopor, plástico, vidrio, envoltura de alimentos.
- ✓ **Naturales:** Piedra, arena, madera, maleza y fauna sin vida.





COMO EVITAR DAÑOS POR FOD

- ✓ Ser consciente que los **FOD** existen y de los daños que pueden causar a personas y aeronaves.
- ✓ No generes **FOD**, evitando dejar residuos de comida, bebidas u objetos personales en la plataforma o talleres.





PRECAUCIONES DURANTE OBRAS CIVILES

SE DEBE TENER EN CUENTA:

- ✓ Cerramientos adecuados para demarcar y separar las áreas de trabajo de las operaciones con aeronaves.
- ✓ Efectuar Controles de **FOD**, (barridos).
- ✓ Ingresar y retirar vehículos, maquinaria, equipos con acompañamiento. (**ESCOLTA//FOLLOW ME**).
- ✓ Todo el personal ingresar por los filtros autorizados.

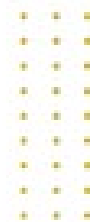




PRECAUCIONES DURANTE OBRAS CIVILES

- ✓ No consumir alimentos en el **LADO AIRE**.
- ✓ No alimentar la **FAUNA**.
- ✓ Cumplir con los lineamientos de **SEGURIDAD AVIACIÓN CIVIL**. (carnet, revisión vehículos y personal).
- ✓ Transitar por plataforma de acuerdo a las recomendaciones **NSAM**. (*uso de senderos, chaleco, EPP*).
- ✓ Atender todas las recomendaciones dadas por las áreas competentes. (**SMS, SEGURIDAD, OPERACIONES**).
- ✓ Reportar todo **PELIGRO** para la operación durante el desarrollo de las actividades.





GESTIÓN DE LA FAUNA Y EL PELIGRO AVIARIO





PARA QUE SE GESTIONA EL PELIGRO AVIARIO





PELIGRO AVIARIO ¿QUÉ ES?

- ✓ Se denomina **Peligro Aviario y de Fauna** al Riesgo para las operaciones aéreas ocasionado por la presencia de aves y fauna silvestre dentro y en las inmediaciones de un aeropuerto.
- ✓ La consecuencia mas frecuente del peligro aviario y de fauna es un choque o impacto con aeronave.





¿QUÉ SON LOS IMPACTOS CON FAUNA?

- ✓ Son aquellos eventos que se producen entre aeronaves en movimiento y especies representantes de la fauna terrestre, fundamentalmente aves y/o mamíferos





ACTIVIDADES PARA EL CONTROL DE LA FAUNA Y EL PELIGRO AVIARIO



MONITOREO



DISPERSIÓN



COORDINACIÓN CON ENTES MUNICIPALES



NOTIFICACIÓN





PROHIBIDO CONSUMO DE ALIMENTOS EN EL LADO AIRE

- ✓ Esta prohibido comer en las plataformas, esto es un atrayente y potencial generador de fauna y FOD en el área de movimiento.



¿Cómo participar en la prevención del peligro aviario desde nuestros lugares de trabajo?

Dado que los choques con animales ocurren principalmente en los aeropuertos, es deber de toda persona que trabaja o permanece en el aeródromo contribuir a la prevención de la presencia de fauna en este.

Quienes ingresan o permanecen en el aeropuerto deben:

1. **Abstenerse de alimentar fauna**
2. **No comer /alimentarse en el lado aire del aeropuerto**
3. **Abstenerse de dar refugio o beneficiar la presencia de animales en las instalaciones aeroportuarias**





OBLIGACIONES Y SANCIONES



- ✓ De acuerdo a lo dispuesto en el Plan Operativo del Aeropuerto y el Programa de Gestion para el control de riesgos por aves y otra Fauna – GERPAF, esta **TOTALMENTE PROHIBIDA LA TENENCIA DE ANIMALES** en las instalaciones aeroportuarias.
- ✓ También será sancionado todo evento que cause un riesgo operacional a través de lo dispuesto en el RAC 13. Así las cosas esta totalmente prohibido botar basura, consumir alimentos en el área de movimiento y alimentar fauna.
- ✓ Todo animal debe ser retirado por sus cuidadores o tenedores, considerando las normas de protección ambiental y el nuevo código de policía
- ✓ Los Supervisores de Fauna tiene la potestad de retirar cualquier animal doméstico presente en las instalaciones aeroportuarias.





¿Qué hacer en caso de detectar un impacto?

Dado que un impacto puede ser divisado por cualquier persona desde el aeropuerto, identificado por las tripulaciones aéreas durante el vuelo, o por el personal de tierra una vez finaliza un vuelo, los siguientes son las acciones que deben tomarse:

- ✓ En caso de tripulaciones dar aviso a la Torre de Control, informado cuando sea posible la altura y fase de vuelo en que ocurrió el hecho.
- ✓ En caso del personal de tierra dar aviso al jefe de mantenimiento para seguir los procedimientos internos de reporte.
- ✓ En todos los casos, dar aviso al personal del aeropuerto, para que los supervisores de Fauna apoyen con la recolección de evidencias y el reporte.
- ✓ Notificar la ocurrencia del evento a través de los formatos establecidos por la Aeronáutica Civil en su Circular 045; cada compañía aérea ha establecido los procedimientos internos para esto, sin embargo debe enviarse siempre este formato a la Autoridad aeronáutica con copia al aeropuerto.





Prevención del peligro aviario durante el transporte de animales obras y construcciones?

- ✓ En caso de construcciones y obras debe hacerse una inspección previa identificando la fauna presente, capturándola y reubicándola con los debidos permisos de la autoridad ambiental
- ✓ En caso de encontrarse fauna será entregada a la policía ambiental.
- ✓ Cuando se trate de una obra de gran impacto, el contratista deberá contar con el personal para esta actividad
- ✓ En caso de obras menores el Supervisor de Fauna del Aeropuerto brindara el apoyo necesario.





MANEJO DE FAUNA SILVESTRE PARA TODO EL PERSONAL DEL AEROPUERTO

- ✓ **NINGÚN animal silvestre debe ser capturado por los contratistas.** Esta actividad acarrea sanciones ambientales a la empresa y la persona de acuerdo – Comparendo ambiental.
- ✓ Debe informarse de su presencia al Supervisor de Fauna- a través del CECOA para su correcto manejo.
- ✓ En caso de encontrarse fauna será entregada a la Policía Ambiental.
- ✓ **Esta totalmente prohibido cazar, retirar huevos, crías o animales,** destruir guaridas, madrigueras, cuevas de la fauna silvestre, o los sitios que les sirven de hospedaje o que constituyen su hábitat
- ✓ **El respeto a la fauna silvestre debe ser una práctica común.**





MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REPORTAR EVENTOS CON FAUNA

Ante cualquier novedad con fauna o sospecha de impacto, contáctenos 24H a través de :

Supervisor de Fauna
311 6889696

CCO:
350 6003071
3160902

STP:
350 6003073





MERCANCIAS PELIGROSAS





REGLAMENTACIÓN DE MERCANCÍAS PELIGROSAS



**RAC 13-RÉGIMEN
SANCIONATORIO**



**RAC 175 -
UAEAC**

**OACI-DOC/9284-
AN/905**

**MANUAL IATA
DGR**



🕒 ¿QUÉ SON MERCANCÍAS PELIGROSAS?

Son artículos o sustancias, que cuando se transportan, presentan riesgo para la salud, **la seguridad**, **la propiedad** y el **medio ambiente**.



















Además, deben estar clasificadas de acuerdo con los criterios de riesgo establecidos por Subcomité de Expertos de las Naciones Unidas en Transporte de Mercaderías Peligrosas, o incluidas en la lista de mercancías peligrosas.





CLASES Y ETIQUETAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

1. Explosivos
2. Gases
3. Líquidos inflamables
4. Sólidos inflamables
5. Oxidantes y peróxidos
6. Tóxicos e infecciosos
7. Radioactivos
8. Corrosivos
9. Misceláneos

CLASE	SIMBOLOGIA
CLASE 1: Explosivos	  
CLASE 2: Gases	  
CLASE 3: Líquidos Inflamables	
CLASE 4: - Sólidos Inflamables - Combustión espontánea - Peligrosas Mojadas	  
CLASE 5: Sustancias Comburentes y Peróxidos Orgánicos	 
CLASE 6: Sustancias Tóxicas e Infecciosas	  
CLASE 7: Materiales Radiactivos	
CLASE 8: Corrosivos	
CLASE 9: Mercancías Peligrosas (Misceláneas)	

TIPOS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

- ✓ **MERCANCÍAS PELIGROSAS PROHIBIDAS:** Son aquellas sustancias que pueden explotar, reaccionar peligrosamente, incendiarse, emitir gases tóxicos, corrosivos o inflamables en las condiciones normales de transporte.
- ✓ **MERCANCÍA NO RESTRINGIDA:** Son aquellas que no reúnen ninguno de los criterios de las Clases o Divisiones de riesgo o no figura en la Lista de Mercancías Peligrosas y pueden transportarse sin restricciones.
- ✓ **MERCANCÍAS PELIGROSAS:** (VER CONCEPTO ANTERIOR).

GRUPOS DE MERPEL

- ✓ Aptas para Avión comercial de pasajeros (carga)
- ✓ CAO (Cargo Aircraft Only - solo carga).



MERCANCÍAS PELIGROSAS OCULTAS

- ✓ OCULTAS EN EQUIPAJE DE MANO, EQUIPAJE DE BODEGA, CARGA, CORREO.
- ✓ OCULTA EN EQUIPAJE DE TRIPULACIÓN.
- ✓ OCULTA EN LAS AERONAVES COMO COMPONENTES PARA LA NAVEGACIÓN (BALAS DE OXÍGENO, BATERIAS, COMBUSTIBLE).
- ✓ **PERMITIDO MAXIMO 355ml POR PERSONA DE GELES, LÍQUIDOS ANTIBACTERIALES O ANTISÉPTICOS EN EQUIPAJE DE MANO** (permitida por la autoridad aeronáutica a través de resolución para transporte de viajeros por vía aérea).





PLAN DE MERCANCIAS PELIGROSAS –SKBQ-

OBJETIVO: Describir procesos y procedimientos a seguir con el fin de Controlar y Supervisar a todas las Empresas y Áreas involucradas en el transporte de pasajeros, equipaje de mano, facturado y carga, siendo de esta manera un apoyo a los operadores del transporte aéreo, en sus responsabilidades y obligaciones propias de velar por la Seguridad Operacional Aérea.





POLÍTICAS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE MERPEL-SKBQ-

El GAC S.A.S:

- Verifica que todo el personal que labore con los explotadores aéreos y el personal que cumple labores de Seguridad, estén capacitados en mercancías peligrosas.
- Verifica el buen funcionamiento de los equipos rayos X utilizados por los explotadores aéreos.
- Realiza inspecciones y supervisión a los operadores de Empresas Aéreas y a la infraestructura entregada en concesión.
- Realiza inspecciones a las áreas de carga, para corroborar la manera adecuada de almacenamiento de las mercancías peligrosas.
- Dará cumplimiento al numeral 160.1170 del RAC 160 y del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, en lo referente al transporte de Explosivos o Combustibles, por parte de Aeronaves comerciales o Fuerza pública, que utilice los espacios concesionados, con el fin de coordinar áreas seguras de parqueo y desplazamiento. Así mismo los otros requerimientos necesarios para este tipo de transporte.





SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO





POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y ESPACIOS LIBRES DE HUMO DEL TABACO

EL GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S busca promover un ambiente de trabajo sano y seguro enmarcado dentro de la cultura del cuidado y la seguridad; libre de alcohol y sustancias psicoactivas para tener un impacto positivo en la seguridad aeroportuaria, previniendo los incidentes o accidentes generados por el consumo de estas sustancias. Siendo consciente de los efectos adversos del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas en la salud integral, el desempeño y la operación, se establecen las siguientes estrategias de estricto cumplimiento para todas las personas relacionadas en el alcance:

- Participar obligatoriamente en los procesos de formación, que promuevan hábitos de estilos de vida saludable.
- Se prohíbe laborar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas, con el fin de mantener la integridad en los procesos y prevenir la ocurrencia de incidentes.
- Se prohíbe el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas durante la jornada laboral, dentro y fuera de las instalaciones de la empresa.
- EL GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S se reserva el derecho de realizar aleatoriamente o en cualquier momento toma de muestras al personal, que permitan esclarecer los hechos ante incidentes y/o sospecha de consumo.
- Los sitios de trabajo, especialmente los restringidos, zonas en las que se puedan generar incendios o explosiones, así como la terminal de pasajeros y salas de espera, se mantendrán como espacios libres de humo.
- En caso de identificar un comportamiento inseguro generado por algún trabajador debido al consumo de este tipo de sustancias, se procederá a los descargos con las consecuencias que en materia laboral tenga lugar.

Esta política se basa en lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política de Colombia que honra el derecho a la vida como derecho inviolable; y la Resolución 1075 de 1992, que establece la obligatoriedad de incluir dentro de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a sus trabajadores.

MARIELA VERGARA VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.



AERONAUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Agencia Nacional de
Infraestructura



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

EL GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S. Demuestra su responsabilidad y compromiso con la gestión de las actividades de desplazamientos laborales y los trayectos In itinere de forma segura, definiendo la siguiente Política de Seguridad Vial:

Para el GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S. Concesionario del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, es una prioridad la seguridad vial y la prevención de los accidentes viales, siendo su propósito a través de la mejora continua el reducir la frecuencia y gravedad de los accidentes de origen vial que pueda afectar la integridad física, mental y social de sus trabajadores, contratistas y la comunidad en general. Para tal efecto se determina que:

- La organización identifica los riesgos viales y establece los controles necesarios a través de la implementación del Plan Estratégico de la Seguridad Vial.
- Da cumplimiento al Código Nacional de Tránsito, regulaciones de transporte, especificaciones técnicas, requisitos aplicables y otras que la organización suscriba.
- Verifica que los vehículos propios o que trabajen en su nombre realicen el mantenimiento preventivo y correctivo, con el objeto de mantener un desempeño óptimo de los vehículos que están a su servicio.
- Las acciones de seguridad vial en la compañía estarán enmarcadas en los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño.
- Los conductores son responsables de su seguridad, la de los peatones y terceros, del buen uso de la dotación y elementos de protección personal suministrados por la empresa, de cumplir a cabalidad con el horario asignado y de no exceder los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente y por la organización.
- Se promueve el adecuado descanso de los conductores y se regula las horas de conducción para prevención de la fatiga.
- El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo al servicio del GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.

Solo será permitido el uso de estos equipos en casos en donde el rol del colaborador este en interacción con la operación del lado aire del aeropuerto

- El uso del cinturón de seguridad es de carácter obligatorio para todos los ocupantes que para cumplir fines misionales se tengan que trasladar bien sea en los vehículos del GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S, vehículos de los funcionarios o vehículos de servicios públicos sin importar lo corto del trayecto.
- Las especificaciones y requerimientos de uso de Elementos de Protección Personal en las operaciones de la empresa son de cumplimiento obligatorio.
- El GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S motiva a sus trabajadores, por medio de la capacitación y campañas de sensibilización asociadas a la seguridad vial, los buenos hábitos de conducción, uso del cinturón de seguridad, no uso de dispositivos de comunicación mientras el vehículo este en movimiento, mantener el respeto y cortesía con otros conductores y usuarios de la vía pública.

La junta directiva se compromete a suministrar y garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para dar cumplimiento a la planificación, implementación seguimiento y mejora del PESV.

Esta política será difundida y publicada para conocimiento a todo el personal de la empresa.

MARIELA CECILIA VERGARA VERGARA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE





CONCEPTOS CLAVES

Accidente de Trabajo:

Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Incidente de Trabajo:

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Enfermedad Laboral:

La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.

Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra un suceso o exposición peligrosa y la severidad del daño o deterioro de la salud que puede causar el suceso o exposición.





¿Cuáles son sus riesgos?

Los factores de riesgos son elementos o conjuntos de estos que estando presente en las condiciones de trabajo pueden desencadenar Accidentes de Trabajo o enfermedades laborales



Aquí te mostramos los 8 FACTORES DE RIESGOS a los que te puedes ver expuestos



1. Físico (Ruido, iluminación, vibración, radiación)

5. Locativos (condición de techos, pisos y paredes)



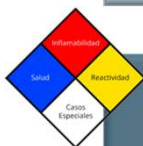
2. Biomecánico (Posturas inadecuadas, levantar, empujar)

6. Mecánicos (Herramientas, equipos, maquinas)



3. Biológico (Animales, Plantas, virus, bacterias, fluidos)

7. Eléctricos (Choques eléctricos, contacto con energía eléctrica)



4. Químicos (Sustancias químicas)

8. Propios del trabajo (T. Alturas, tránsito, incendios)



Recuerda que puedes consultar tus riesgos en la matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos disponible de tu empresa



AERONAUTICA CIVIL
AGENCIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Agencia Nacional de Infraestructura

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

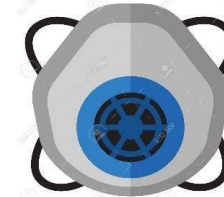
Para trabajar seguro debes contar con los Elementos De Protección Personal, usualmente conocidos como EPP destinado para ser utilizado por el trabajador para protegerlo de los riesgos de sus tareas diarias.

Si vas a ingresar o te encuentras en áreas de movimiento no olvides llevar:

- chaleco reflectivo seguridad o prendas de vestir de alta visibilidad de color naranja o amarillo limón con cintas reflectivas color plata de dos pulgadas (2") o cinco centímetros (5cm) de ancho visibles en la parte delantera y trasera del chaleco, las cintas reflectivas deben ir ubicadas cubriendo el contorno de la persona a 360°.
- Calzado de seguridad acorde al peligro.
- Gafas de seguridad acorde al peligro.
- Protectores auditivos.

Y de acuerdo con tu actividad o áreas (frentes de trabajo, subestación u obra) adicional deberás utilizar:

- Casco de seguridad con barbuquejo si aplica.
- Protección respiratoria y contra caídas en caso que aplique.



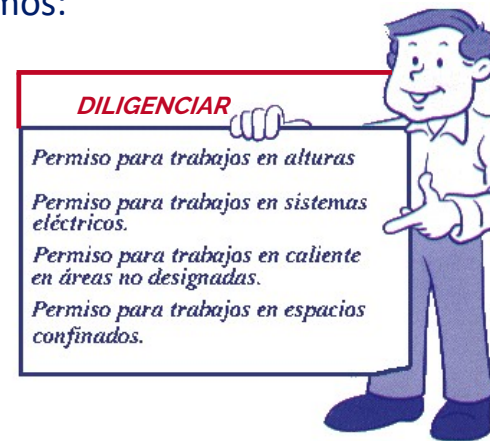


TRABAJOS DE ALTO RIESGO

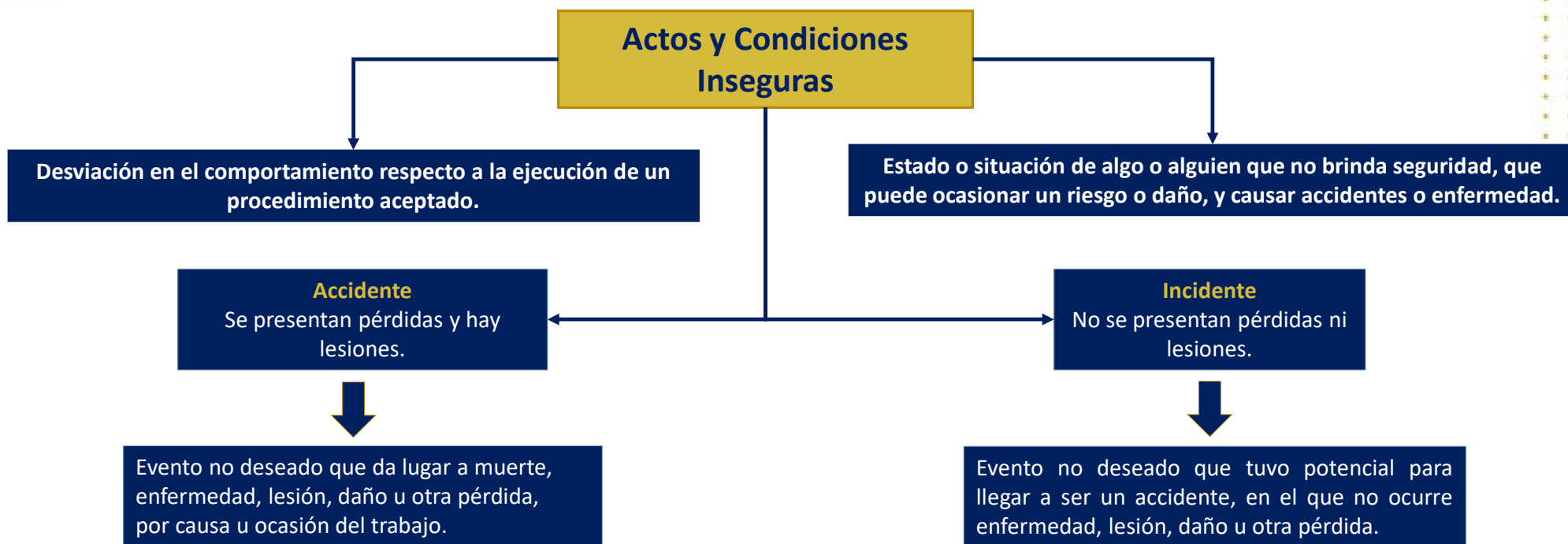
Las Tareas De Alto Riesgo (TAR) son todas las actividades que por su naturaleza o lugar, implica la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales, entre estas tenemos:

- Trabajos en Alturas
- Trabajos Eléctricos
- Trabajos en Caliente
- Trabajos en Espacios Confinados
- Trabajos de Izaje de Carga

Si realizas alguna de estas
No Olvides



REPORTE DE CONDICIONES Y ACTOS INSEGUROS



¡Nota Importante!

Ante cualquier Emergencia, Incidente y/o Accidente de trabajo debe reportar inmediatamente a través de los canales y líneas de atención que tiene disponible el Concesionario.

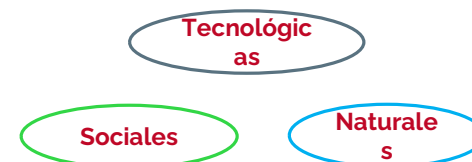




IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD



Amenazas



Se refiere a la potencialidad que tiene un evento natural, una actividad humana o una acción mecánica, de causar daños o destrucción durante las actividades que se desarrollan en la empresa y la localización de esta.

Vulnerabilidad

Es el grado de predisposición de un sujeto o sistema a sufrir una pérdida por un determinado factor de riesgo al cual se esta expuesto.



Nivel de Riesgo

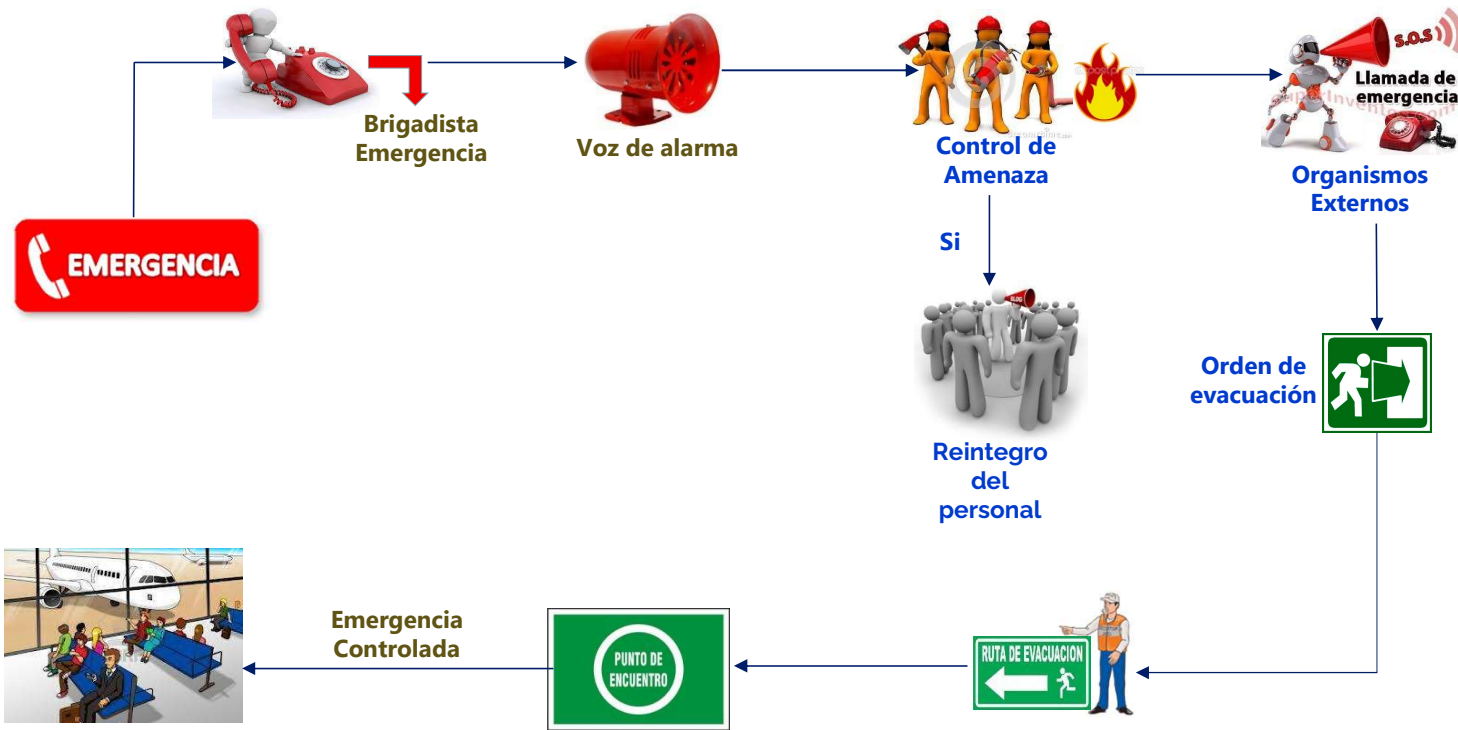
Son las consecuencias esperadas al ocurrir un fenómeno natural o una actividad humana, en término de muertes o heridas causadas a la población y a la destrucción de propiedades o de cualquier tipo de pérdida económica.

Plan de Contingencia



Son todas aquellas políticas, la organización y los métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia.

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS



El Plan de respuesta a emergencias de una organización es el procedimiento de acción que deben llevar a cabo en caso de que se presenten situaciones de riesgo, minimizando los posibles peligros que se podrían desencadenar sobre las personas y enseres.



PUNTOS DE ENCUENTRO EN CASO DE EVACUACIÓN

Los puntos de encuentro son áreas que se encuentran despejadas y de espacio suficiente para el aforo esperado en caso de ser necesaria su activación.



PUNTO DE ENCUENTRO (P.E)	UBICACIÓN AEROPUERTO
P.E 1	Nuevo Parqueadero (Jardín)
P.E 2	Plazoleta Diagonal Alfa 7
P.E 3	Plataforma Regional Posición 17
P.E 4	Plataforma Regional Posición 15
P.E 5	Plataforma Nacional Posición 12
P.E 6	Puerta Alfa 3 Ingreso Carga
P.E 7	Puerta Alfa 2 Ingreso Petroleras
P.E 8	Estación de Bomberos (SEI)



RECOMENDACIONES EN CASO DE EMERGENCIAS

Si usted escucha la voz de alerta o alarma

- 🚨 Suspnda inmediatamente lo que esté haciendo.
- 🚨 Evite el pánico, no correr ni causar confusión.
- 🚨 No quedarse en los baños, cafetería o zonas comunes, evacuar con el resto de personas.
- 🚨 Seguir las instrucciones del líder de evacuación del área.
- 🚨 Cuando indiquen salir, hacerlo calmadamente por la ruta de evacuación.
- 🚨 Antes de salir se debe verificar el estado de las vías de evacuación.
- 🚨 Dar prioridad a mujeres, niños y ancianos.
- 🚨 Por ningún motivo devolverse. Ir al sitio de reunión que se le indique.
- 🚨 Prohibido el uso de los ascensores, en caso de que los haya.

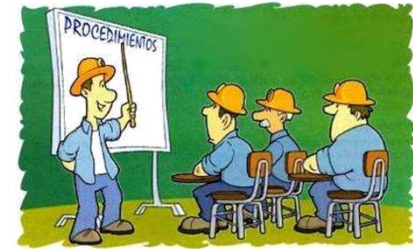




NORMAS DE SEGURIDAD DURANTE EL TRABAJO

QUÉ HACER:

- Cumpla con los procedimientos y planes seguros.
- Usa los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos.
- Diligencie el ATS y permisos de Tareas de Alto Riesgo.
- No continúes con el trabajo si la situación es insegura.
- Usa la Protección Contra Caída (EPCC) al trabajar en alturas.



QUÉ NO HACER:

- No corras. Camina y usa el pasamanos disponibles.
- No camines por debajo de cargas suspendidas.
- No ingieras alcohol o uses drogas mientras trabajas o manejas.



¡Recuerde!

Usted, es el primer responsable de su seguridad





GESTIÓN SOCIAL





PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL-PGSC

❖ Objetivo General

Dar continuidad a la ejecución de programas integrales de intervención social, garantizando en cada una de las fases del proyecto una relación permanente con la población objeto, con el fin de lograr escenarios de participación social, corresponsabilidad, buena vecindad y fortalecimiento interinstitucional. Los programas de intervención social, a su vez permiten generar espacios que promuevan la participación activa de las comunidades aledañas al proyecto y la comunidad aeroportuaria, facilitando y promoviendo el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA, la Agencia Nacional de Infraestructura –ANI y las políticas sociales y ambientales de la Aeronáutica Civil.



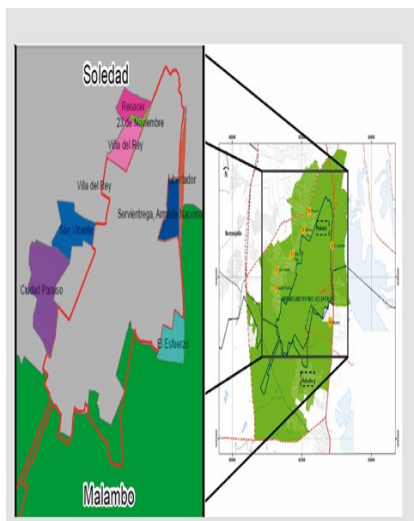


PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL-PGSC



Enfocado a desarrollar actividades que reduzcan o mitiguen los impactos negativos y potenciar los impactos positivos en la comunidad aeroportuaria, flotante y aledaña del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz, adoptando y articulándonos con la Política Social de la Aeronáutica Civil de Colombia-Resolución 5007 de 2007, la cual establece las funciones administrativas de los aeropuertos, las actividades sociales y comunitarias que propendan por su desarrollo y la seguridad aeroportuaria así como los procedimientos, la divulgación de las leyes, normas, reglamentos y convenios nacionales e internacionales acordes a su naturaleza.

AREA DE INFLUENCIA	
MUNICIPIO	BARRIO
Soledad	Libertador
	Renacer
	23 de Noviembre
	Viña del Rey
	Villa del rey
	San Vicente
	Ciudad paraiso
	El Esfuerzo





NUESTROS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

❖ Programa de Atención al Usuario

Mantiene canales de comunicación permanente con la comunidad aeroportuaria, flotante, administraciones municipales y comunidad en general interesada en el proyecto de modernización de la terminal aérea.

Cuenta con una oficina de atención al usuario, buzones de sugerencia, línea telefónica, correo electrónico, y una página web, medios dispuestos para la atención a la comunidad.

Canales de atención al usuario- SAU



Módulos de atención

1

Punto de Atención al Usuario, ubicado en el primer piso, contiguo a la Oficina de Gestión Documental del Grupo Aeroportuario del Caribe S.A.S.



2

Punto de Información ubicado en el segundo nivel del terminal de pasajeros.



Contáctanos

✉ Correo electrónico
atencionalusuario@aeropuertobaq.com

👤 PBX: 3160900 EXT: 805 - 830

📱 Celular: 3506329250

☎ Línea gratuita nacional: 018000181048

🔒 www.aeropuertobaq.com





NUESTROS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

❖ Programa de Información y Participación Comunitaria

Desarrolla estrategias de comunicación e información, que promueven procesos de información y diálogo social, generando conocimiento sobre la ejecución de las obras de modernización del Aeropuerto Ernesto Cortissoz, a través de diferentes canales de comunicación.

Twitter @aerpuertobaq_
Instagram: aerpuertobaq



❖ Programa de Gestión Social “Buen Vecino”.

Promueve la participación ciudadana, con el apoyo de otros programas del Plan de Gestión Social; estableciendo mecanismos y actividades que buscan mejorar las condiciones de la seguridad aeroportuaria y condiciones de vida de la población aledaña, que permitan una relación armónica entre la comunidad y el Aeropuerto.





NUESTROS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

❖ Programa de Educación y Capacitación al personal Vinculado al proyecto.

Diseñado para capacitar al personal vinculado al proyecto, en temas técnicos, ambientales y sociales, particularmente con las medidas de manejo ambiental, social y de seguridad industrial, así como la política social de la Aeronáutica Civil y aspectos relevantes de la Agencia Nacional de Infraestructura.

❖ Programa de Vinculación de Mano de Obra.

Promover la vinculación laboral del AID (Área de Influencia Directa) del proyecto, dando cumplimiento a lo establecido en el protocolo de vinculación contemplado en el PGSC, donde se informan los requisitos mínimos para la recepción de hojas de vida, tales como: Certificado de residencia expedido por la Junta de Acción Comunal del barrio donde reside o en su defecto por la Alcaldía Municipal, Personería, Inspección de Policía o Acta declaración con fines extraprocesales (notaria).

Para mayor información: Tener en cuenta los canales dispuestos desde el Programa de Atención al Usuario.





NUESTROS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

❖ Programa de Gestión Interinstitucional.

A través de este programa, se establece el trabajo y la gestión interinstitucional entre el aeropuerto, entidades y autoridades municipales, con el fin de desarrollar acciones que promuevan la seguridad operacional del aeropuerto y la generación de actividades como campañas pedagógicas que involucren la comunidad aeroportuaria, flotante y/o aledaña.

❖ Programa de Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto.

Este programa se dirige a población de los ocho (8) barrios del área de influencia directa del proyecto, los cuales son: El Esfuerzo, El Libertador, Renacer, Villa del Rey, Viña del Rey, San Vicente, Ciudad Paraíso y 23 de Noviembre, desarrollando actividades con líderes comunales, organizaciones sociales y población escolar; abordando temáticas que contribuyan a la conservación y mejoramiento del entorno, las relaciones entre los diferentes actores sociales y su interacción con el Proyecto.





NUESTROS PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

❖ Programa de Arqueología y Consultas Previas.

Este programa busca la preservación y protección del patrimonio arqueológico Colombiano en los diversos tipos de yacimientos arqueológicos para evitar efectos dañinos durante las obras de construcción y posibilitar la protección de la información y la conservación de los bienes culturales

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, es el encargado de vigilar la investigación arqueológica en el país y es responsable del inventario arqueológico de la Nación y supervisa que los grandes proyectos de infraestructura tengan un Plan de manejo arqueológico antes de iniciar sus trabajos.

- **Ten presente:** Siempre que se exista algún tipo de hallazgo arqueológico este debe reportarse dentro las 24 horas siguientes al Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH, solicitando la acción inmediata de esta Institución, para evitar el saqueo del sitio y la comercialización y daño del material hallado por parte del personal vinculado al proyecto y/o particulares.
- **Es importante:** Para el caso del personal vinculado al proyecto, se debe notificar a su jefe inmediato y/o supervisor de obra para que este de los avisos correspondientes.



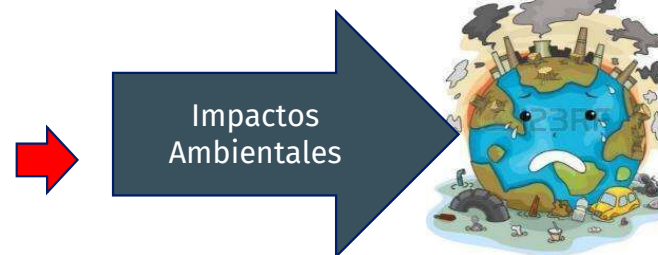
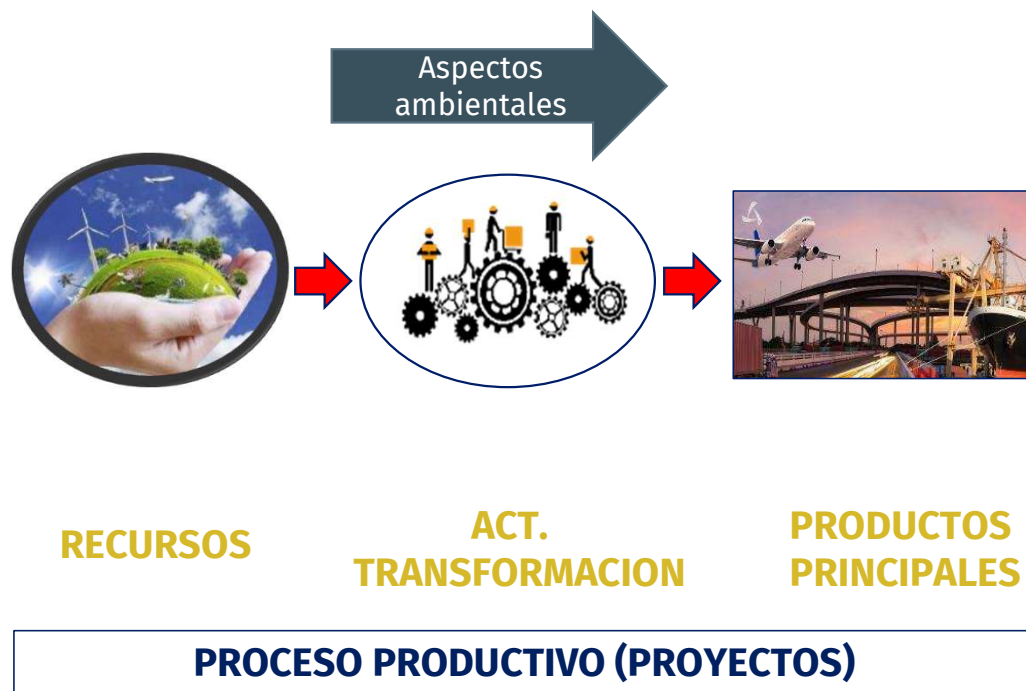


GESTIÓN AMBIENTAL





¿QUÉ ES UN PMA?



PMA

Conjunto de medidas y actividades que producto de una evaluación ambiental, están orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos o efectos ambientales debidamente identificados generados por un proyecto.

ESTRUCTURA DEL PMA

Medidas de manejo



Medio abiótico:

Componente ambiental que no forma parte de la biota, es decir, no se constituyen como elementos vivos (abiótico: agua, aire y suelo).



Medio biótico:

Componente ambiental en el cual existe vida (biota: fauna y flora).



Medio

Socioeconómico:

Componente constituido por condiciones histórico culturales, económicas, estructura social, etc.



ESTRUCTURA DEL PMA – MEDIO ABIOTICO



Medio abiótico:

Componente ambiental que no forma parte de la biota, es decir, no se constituyen como elementos vivos (abiótico: agua, aire y suelo).



MANEJO DEL RECURSO SUELO	FICHA-GA-01	MANEJO Y DISPOSICIÓN DE MATERIALES SOBANTES DE EXCAVACIÓN Y DEMOLICIÓN.
	FICHA-GA-02	MANEJO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN.
	FICHA-GA-03	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, ESPECIALES Y PELIGROSOS.
	FICHA-GA-04	MANEJO MORFOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO.
	FICHA-GA-05	SEÑALIZACIÓN DE OBRA
	FICHA-GA-06	MANEJO DE LAS INSTALACIONES Y OPERACIÓN DE CAMPAMENTOS, TALLERES Y BODEGAS
	FICHA-GA-07	MANEJO DE TENEDORES DE ESPACIO
	FICHA-GA-08	SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AERONAVES.
MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO	FICHA-GA-09	MANEJO DE AGUA SUPERFICIAL, RESIDUAL y POTABLE.
MANEJO DEL RECURSO AIRE	FICHA-GA-10	MANEJO Y CONTROL DE FUENTES DE RUIDO Y CALIDAD DEL AIRE

Programas



Medidas de manejo





MANEJO DEL RECURSO SUELO

1. Recolección, transporte y disposición final de RCD.

1



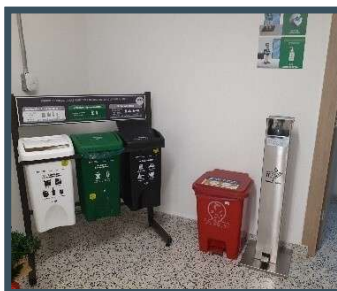
2. Técnicas de almacenamiento de materiales.

2



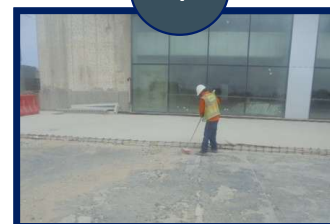
3. Manejo adecuado de residuos sólidos domésticos, RESPEL.

3

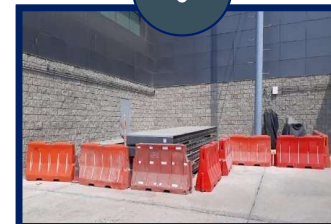


4. Mejoramiento y recuperación paisajística.

4



5



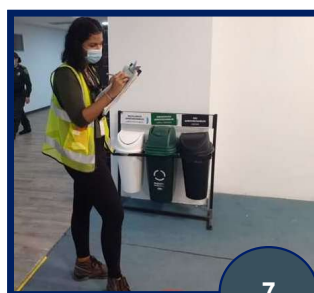
5. Señalización en frentes constructivos.

6. Manejo de talleres bodegas y campamentos de obra.

6



7



8



8. Seguimiento al cumplimiento ambiental a las actividades de almacenamiento, transporte y suministro de combustible de aeronaves.





MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO

1. Tratamiento y reutilización de aguas residuales.
2. Mantenimiento de unidades sanitarias portátiles.
3. Monitoreo de trampas de grasas.
4. Mantenimiento y monitoreo de red de suministro de agua potable. Uso eficiente y ahorro de recursos no renovables.

1



2



3



4



RUIDO Y CALIDAD DE AIRE

1. Monitoreos periódicos de ruido ambiental y emisión de ruido conforme a la Resolución 0627 de 2006 por medio de laboratorios acreditados por el IDEAM. Instalación de dispositivos en comunidades y sectores aledaños al aeródromo.
2. Monitoreo de calidad de aire en el área de influencia conforme a la Resolución 0610 de 2010, por medio de un laboratorio acreditado por el IDEAM.
3. Control de fuentes de emisión atmosférica.

1



2



3



MEDIO BIÓTICO



Medio biótico:
Componente ambiental en el cual existe vida (biota: fauna y flora).



MANEJO DE LA FLORA Y FAUNA	FICHA-GB-01	MANEJO DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL.
	FICHA-GB-02	MANEJO DE LA REMOCIÓN DE COBERTURA VEGETAL Y DESCAPOTE.
	FICHA-GB-03	MANEJO DE FAUNA QUE REPRESENTA RIESGO PARA LA OPERACIÓN AÉREA - RIESGO AVIARIO.
	FICHA-GB-04	MANEJO DE FAUNA SILVESTRE.
REVEGETALIZACIÓN Y PAISAJISMO	FICHA-GB-05	MANEJO DE COBERTURA VEGETAL Y REVEGETALIZACIÓN DE ZONAS AFECTADAS.
PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN	FICHA-GB-06	CONSERVACIÓN DE ESPECIES DE FLORA BAJO ALGÚN GRADO DE AMENAZA.

Programas



Medidas de manejo





MANEJO DE FLORA Y FAUNA

1. Capacitación a personal que ejecuta actividades de aprovechamiento forestal.
2. Implementación de metodologías de tala y remoción de coberturas vegetales.
3. Medidas de manejo de fauna silvestre.
4. Prevención de impactos y reducción del riesgo que representan las aves y la fauna en general para la operación aérea.

1



2



3



4





PAISAJISMO Y CONSERVACIÓN

1. Recuperación de zonas intervenidas y manejo de áreas verdes.
2. Medidas especiales de manejo a individuos forestales en grado de amenaza.



1

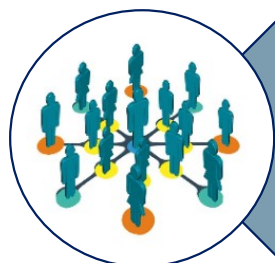


2





MEDIO SOCIOECONÓMICO



Medio Socioeconómico:
Componente constituido por condiciones histórico culturales, económicas, estructura social, etc.



GESTIÓN SOCIAL

FICHA-GS-01	ATENCIÓN AL USUARIO.
FICHA-GS-02	INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.
FICHA-GS-03	BUEN VECINO.
FICHA-GS-04	EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.
FICHA-GS-05	GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL
FICHA-GS-06	EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.
FICHA-GS-07	SEGUIMIENTO A INFRAESTRUCTURA AFERENTE.

Programas



Medidas de manejo





GESTIÓN SOCIAL

1. Atención de quejas y reclamos de comunidades.
2. Educación ambiental, sensibilización en materia de problemáticas sociales.
3. Promoción a la vinculación laboral
4. Campañas de Seguridad
5. Atención al usuario.
6. Capacitaciones en arqueología preventiva
7. Participación comunitaria.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS

Establece los mecanismos para la gestión y el manejo integral de los residuos sólidos generados en el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz - AIEC, implementando un sistema integrado de segregación, recolección, almacenamiento temporal, entrega a los gestores autorizados y disposición de los mismos, bajo el marco de la normatividad ambiental vigente y aplicable tanto a residuos sólidos aprovechables y no aprovechables, como a residuos peligrosos y especiales.





Código de colores

La **Resolución 2184 de 2019** establece que a partir del 1° de enero de 2021 se debe implementar en todo el territorio nacional el código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, así:

	<p>RECICLABLES APROVECHABLES USEFUL RECYCLABLES</p> <p>Plástico Plastic</p> <p>Cartón Board</p> <p>Vidrio Glass</p> <p>Papel Paper</p> <p>Latas Cans</p>		<p>ORGANICOS APROVECHABLES USEFUL ORGANIC</p> <p>Residuos de alimentos y de jardín Food and garden waste</p>		<p>NO APROVECHABLES USELESS</p> <p>Envoltura de alimentos Food wrap</p> <p>Servilletas Napkins</p> <p>lcoopor lcoopor</p> <p>Colillas de cigarrillos Cigarettes</p> <p>Residuos de barrido Sweep debris</p> <p>Papeles metalizados Metallic papers</p> <p>Papel y cartón contaminado de alimentos Food contaminated paper and board</p>
--	---	--	---	--	--





RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS - RESPEL



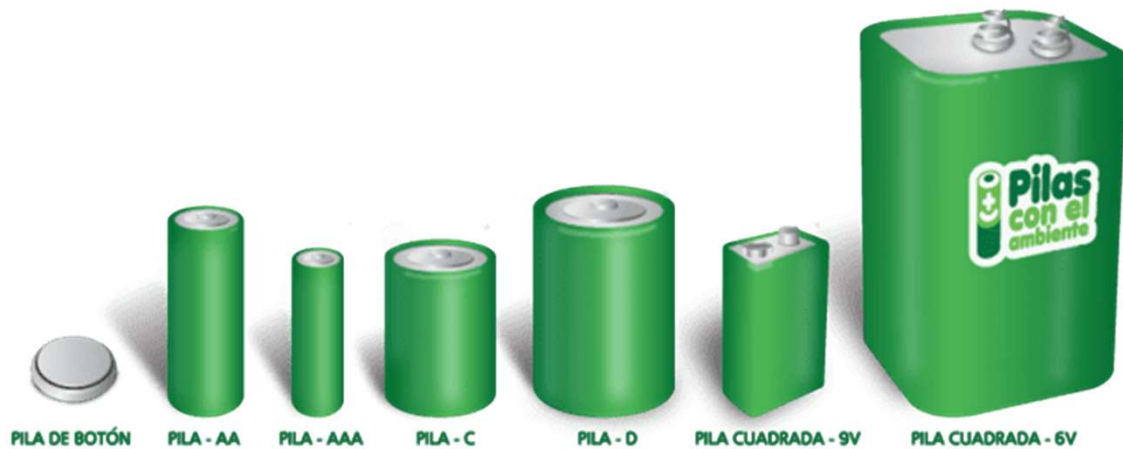
- Residuos sólidos generados dentro de los aviones de vuelos internacionales
- Residuos de Sanidad Aeroportuaria.
- Medicamentos vencidos
- Cortopunzantes.
- Residuos industriales peligrosos
- Guantes y Tapabocas (Covid-19) Res. 411 de 2021.

Servicios Ambientales Especiales - SAE





PILAS CON EL AMBIENTE



PILA DE BOTÓN

PILA - AA

PILA - AAA

PILA - C

PILA - D

PILA CUADRADA - 9V

PILA CUADRADA - 6V





PLAN DE USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NO RENOVABLES

El Plan de Uso Racional de los Recursos No Renovables se entiende como el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico, cuyo objetivo es hacer uso eficiente y ahorro del agua.





OBJETIVO Y ALCANCE DEL PURNR

Objetivo:

Establecer las medidas para el uso eficiente y ahorro del agua, por parte de todos los usuarios de este recurso en el Aeropuerto.

Alcance:

El presente Plan de Uso Racional de los Recursos No Renovables tiene un alcance quinquenal y aplica para todas las actividades de modernización, operación y administración desarrolladas en el Aeropuerto.





IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PARA EL AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA EN EL AIEC

Cuenta con una planta de tratamiento de agua residual tratada de la cual se hace uso para el riego de jardines y zonas verdes.



Sistemas ahorradores de agua en los baños.



Capacitaciones y sensibilización en el uso adecuado de los recursos no renovables.





IMPLEMENTACIÓN MEDIDAS PARA EL AHORRO Y USO RACIONAL DEL AGUA EN EL AIEC

Medidores de agua potable y seguimiento de los consumos



Las inspecciones y mantenimientos preventivos, y los reporte de fugas por parte de la comunidad, nos permite evitar desperdicios de agua.





TIPS PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA Y LA ENERGÍA

 <p>Reduce el uso de lavajillas y lavadora. Utilízalo solo cuando estén llenos</p>	 <p>Cuando laves el coche, evita el uso de mangueras. Emplea sistemas automáticos</p>
 <p>Siempre es mejor una ducha que un baño</p>	 <p>Utiliza sistemas de descarga parcial en el WC</p>
 <p>Recuerda que el inodoro no es una papelera, no tires desperdicios en ella</p>	 <p>Riega las plantas por la noche o al amanecer, así evitas pérdidas de agua por evaporación</p>
 <p>Revisa posibles fugas o goteos del grifo. Coloca atomizadores en ellos</p>	 <p>Cierra el grifo mientras te cepillas los dientes o enjuagas los platos</p>
 <p>Llena el lavababo de agua cuando te afeites en lugar de tener el grifo abierto</p>	 <p>Lava la fruta y la verdura en un recipiente con agua</p>



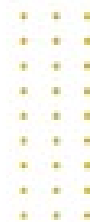
Pongo en reposo mi computador cuando no lo voy a usar, lo apago al irme de la oficina

Apago las luces al irme de la oficina.

Apago y desconecto todos los aparatos electrónicos que no estoy usando.

#APAGAR

PAGA



PLAN DE EMERGENCIAS PN-003 V3





PLAN DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO (PEA)

El PEA son los Procedimientos por los que se coordinan las actividades de los servicios del aeropuerto con las actividades de otros organismos de las poblaciones circundantes que puedan ayudar a responder a una emergencia que ocurra en el aeródromo o en sus cercanías

El objetivo del PEA es presentar las acciones y funciones que se deben cumplir por parte de las diversas personas, dependencias y organismos que intervienen, antes, durante y después de las emergencias que afectan la operación del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz de la ciudad de Barranquilla

El Plan de Emergencias del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz está aprobado por la UAE de Aeronáutica Civil y se desarrolla y mantiene con el objetivo de salvar vidas. El un documento de carácter ostensible (debe ser de conocimiento por todos los involucrados en el mismo).

La normatividad Aeronáutica en Colombia aplicable al Plan de Emergencias del Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz es el Reglamento Aeronáutico De Colombia Parte 14 Y Documento OACI 9137. Parte 1 - Salvamento Y Extinción De Incendios. Parte 7 – Planificación De Emergencia En Los Aeropuertos.





OBJETIVOS

- OBJETIVOS GENERALES
- OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN

TIPOS DE EMERGENCIA

- EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN AERONAVES
- EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES
- EMERGENCIAS MIXTAS

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COE

PUESTO DE MANDO MÓVIL PMM

UBICACIONES ZONAS ESPECIALES EN EL AEROPUERTO

RESPUESTA A LOS DIFERENTES TIPOS DE EMERGENCIA

- **RESPUESTA A EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN AERONAVES**
- **ACCIDENTE DE AVIACIÓN FUERA DEL AEROPUERTO – EN TIERRA**
- **EMERGENCIA FUERA DEL AEROPUERTO – EN EL AGUA**
- **EMERGENCIA DE AERONAVE EN VUELO**
- **INCIDENTE DE AERONAVE EN TIERRA**
- **INCIDENTE SABOTAJE, AMENAZA DE BOMBA O APODERAMIENTO ILÍCITO**
- **EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES :**
 - INCENDIOS EN EDIFICIOS
 - EMERGENCIAS DE SABOTAJE, INCLUSO AMENAZA DE BOMBA
 - CATÁSTROFES NATURALES
 - MERCANCIAS PELIGROSAS
 - EMERGENCIAS MÉDICAS
 - EMERGENCIAS EN SALUD PÚBLICA
- **EMERGENCIAS MIXTAS**

ANEXOS PN-003 V3

- Red de notificación
- Acuerdos de Ayuda Mutua
- Formulario para la evaluación de simulacros de Emergencia
- Estadísticas de Accidentes
- Mapa Reticular
- Plano Área de Influencia
- Puntos de Cita y Zonas de Concentración
- Protocolo Triage en Accidentes Aéreos
- Plan de Evacuación
- Glosario



3.1 TIPOS DE EMERGENCIA

Las emergencias se agrupan de acuerdo con la naturaleza y la causa que la motiva:

3.1.1 EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN AERONAVES

3.1.1.1 Accidentes de aeronaves en el aeropuerto.

3.1.1.2 Accidentes de aeronaves fuera del aeropuerto.

- En tierra.
- En el agua.

3.1.1.3 Incidentes de aeronaves en vuelo.

- Fuerte turbulencia.
- Descompresión.
- Falla estructural.

3.1.1.4 Incidentes de aeronaves en tierra.

3.1.1.5 Incidentes de sabotaje, incluso amenazas de bombas.

3.1.1.6 Incidentes de apoderamiento ilícito.

3.1.2 EMERGENCIAS QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES

- Incendios de edificios
- Sabotajes, incluso amenazas de bombas
- Catástrofes naturales
- Mercancías peligrosas
- Emergencias médicas

3.1.3 EMERGENCIAS MIXTAS

- Aeronaves/edificios
- Aeronaves/instalaciones de reabastecimiento de combustible
- Aeronave/aeronave





GENERALIDADES

Organismo coordinador y regulador de los procedimientos para la atención de emergencias, como función principal tiene, la toma de decisiones y la concertación entre los organismos que hacen parte de la respuesta a situaciones de emergencias.

Se encuentra ubicado en las dependencias del CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES (CCO).

Está dotado del personal y equipos de comunicación apropiados para contactar con las Dependencias involucradas en la emergencia.

INTEGRANTES DEL COE

Gerente o Administrador del Aeropuerto o su delegado
Representante de la Autoridad Aeronáutica.
Coordinador de Emergencias.
Comandante CACOM 3.
Comandante GRUPO GANCA.
Comandante Ejército Nacional de la Jurisdicción.
Director Defensa Civil Colombiana sede Atlántico.
Director Cruz Roja Colombiana sede Atlántico.
Comandante Bomberos oficiales Barranquilla.
Comandante Bomberos Voluntarios Soledad.
Comandante Bomberos Voluntarios Malambo.



PMM

El **Puesto de Mando Móvil-PMM**, se debe Instalar en las proximidades del lugar del incidente o accidente, el cual permita integrar el Centro de Operaciones de Emergencias-COE, con las necesidades en la operación de atención de emergencias.

El encargado de liderar el Puesto de Mando Móvil es el jefe SEI o quien este delegue.



ÁREAS Y ENTIDADES RESPONSABLES DE LA RESPUESTA INICIAL

- Compañía afectada
- Torre de Control.
- SEI.
- CCO
- Servicios Médicos Aeroportuarios.
- GRIAA UAEAC
- Seguridad Aeroportuaria.
- Organismos estatales en el Aeropuerto

ENTIDADES DE APOYO INTERINSTITUCIONAL

- Consejo Local de Prevención y Atención de Desastres.
- CRUE (Centro Regulador de Urgencias y Emergencias).
- Cuerpo de Bomberos Oficiales y Voluntarios de Barranquilla, Soledad y Malambo.
- Secretaria de Salud Departamental y Distrital
- CRUZ ROJA COLOMBIANA (Seccional Atlántico)
- Defensa Civil Seccional Atlántico
- Departamento de Policía del Atlántico
- Fuerzas Militares
- Empresas De Servicio Público
- Dirección Seccional de Fiscalías - CTI (Cuerpo Técnico de Investigación)
- Instituto De Medicina Legal



Objetivo Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI)

Salvar vidas en caso de accidentes o incidentes y brindar el Servicio de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Emergencias y Desastres que puedan producirse en el ámbito de los aeropuertos



En el Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz la Categoría declarada en el AIP para respuesta de emergencias es siete(7).

Objetivo Servicio Médico Aeroportuario (SMA)

Brindar atención de urgencias y emergencias en el aeropuerto, para tripulaciones y empleados de aerolíneas, funcionarios aeroportuarios y pasajeros.





SIMULACROS

Un simulacro, es una acción que se realiza imitando un suceso real para tomar las medidas necesarias de seguridad en caso de que ocurra realmente.

Ensayos del PRE:
Ejercicios de Escritorio (Semestral)
Prácticas Parciales (Anual)
Prácticas Completas (Semestral)



Finalidad de los Simulacros

Asegurarse de que son adecuados:

- ✓ Planes y procedimientos
- ✓ Respuesta del Personal
- ✓ Equipos y Comunicaciones

PLANIFICACIÓN DE SIMULACROS

EVALUACIÓN DE SIMULACROS (Análisis y correcciones)

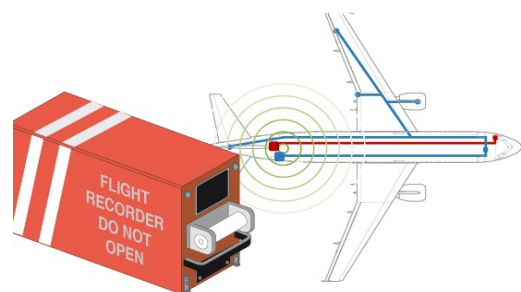
REALIZACIÓN DE SIMULACROS





En el PEA se establece unas salas habilitadas en el edificio terminal para atención de:

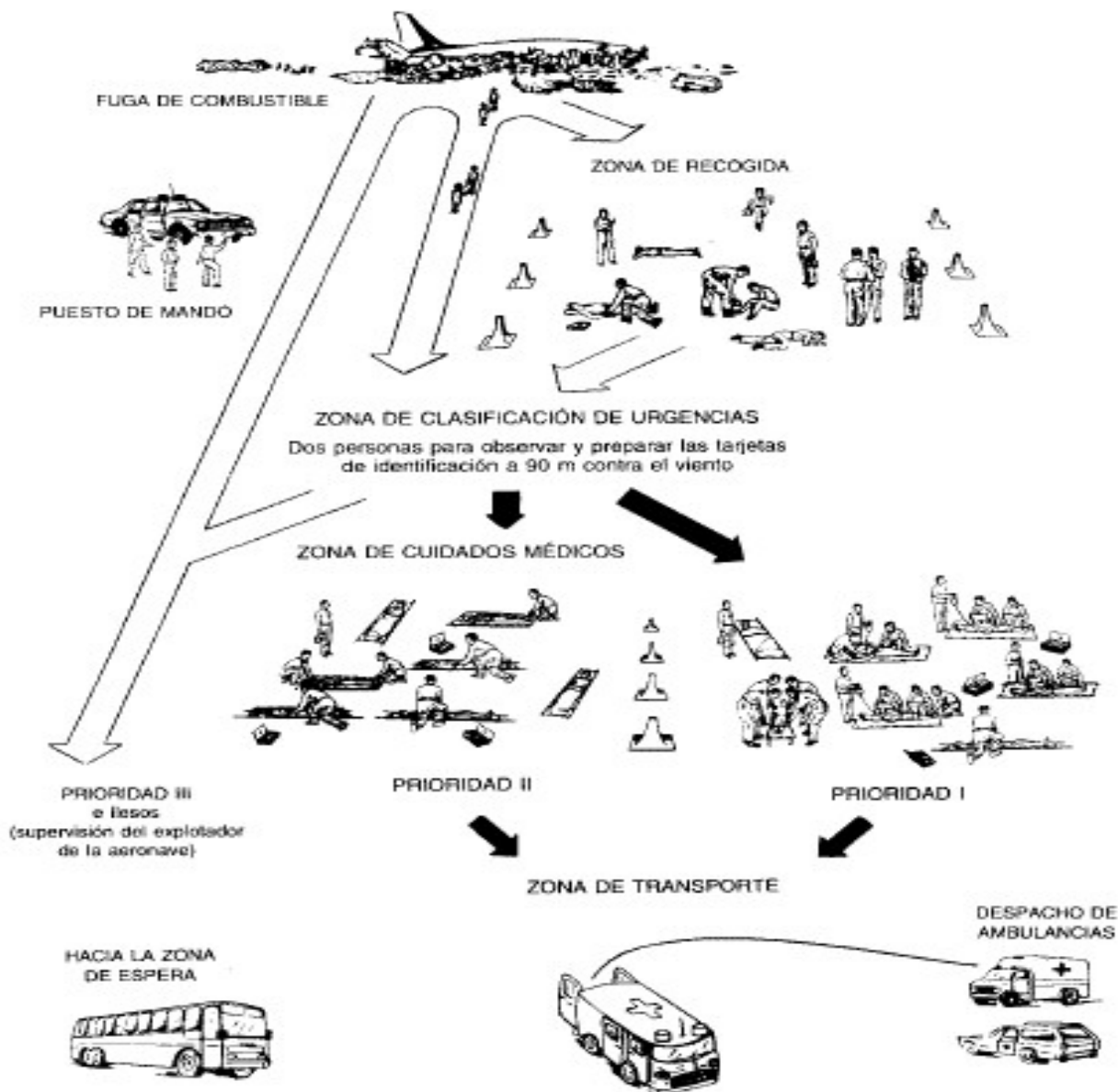
- Ilesos
- Familiares
- Prensa



IMPORTANTE

En materia de investigación de accidentes aéreos La autoridad encargada de la investigación (GRIAA) debe ser notificada del incidente lo antes posible para confirmar que la investigación del accidente o incidente ha concluido y es la encargada de la autorización oficial para trasladar la aeronave.

La autoridad encargada de la investigación (GRIAA) puede pedir al explotador de aeronaves que lleve a cabo varias tareas iniciales, tales como retirar el registrador de datos de vuelo y el registrador de la voz en el puesto de pilotaje.



RWY	DEG / MAG	THR	ELEVACIÓN	RESISTENCIA	TWL: 116.1 MHz	DISTANCIAS DECLARADAS				
06	40.2° / 149°	10945.0174 TUMACACAPTA	26.0 m 85.31	ASfalto ICRUBSOT	DIMENSIÓN DE PISTA: 3001 m x 48 m	PISTA	TORA m	TODA m	ASDA m	LDA m
07P		10945.0174 TUMACACAPTA	26.0 m 85.31			06	301	301	301	301
22	202.2° / 209°	10945.0174 TUMACACAPTA	26.0 m 85.31			21	301	301	301	301
DIMENSIÓN DE FRANJA: 3121 m x 300 m										

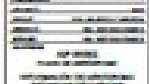
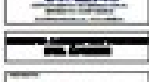
LEYENDA

1. Tipo de Control Táctico
2. Señal Táctica - CA
3. Instalación Pública
4. Instalación de Seguridad
5. Obstáculo
6. Instalación de Sonar - AS
7. Instalación
8. Instalación privada de potencia
9. Edif. y torre
11. Vía aérea tipo 001



TIPO DE OBSTÁCULO	ALTIMETRIA (m)	PIXA
01	30.00	030000
02	30.00	030000
03	30.00	030000
04	30.00	030000
05	30.00	030000
06	30.00	030000
07	30.00	030000
08	30.00	030000
09	30.00	030000
10	30.00	030000
11	30.00	030000

ORIENTACIÓN MAGNÉTICA
DEL TEMA / VOR FRECUENCIA
CORRECCIÓN
MAGNETIC



PLANO DE AERÓDROMO



VOLADO
Super Transporte



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Agencia Nacional de
Infraestructura

PLANO RETICULAR

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

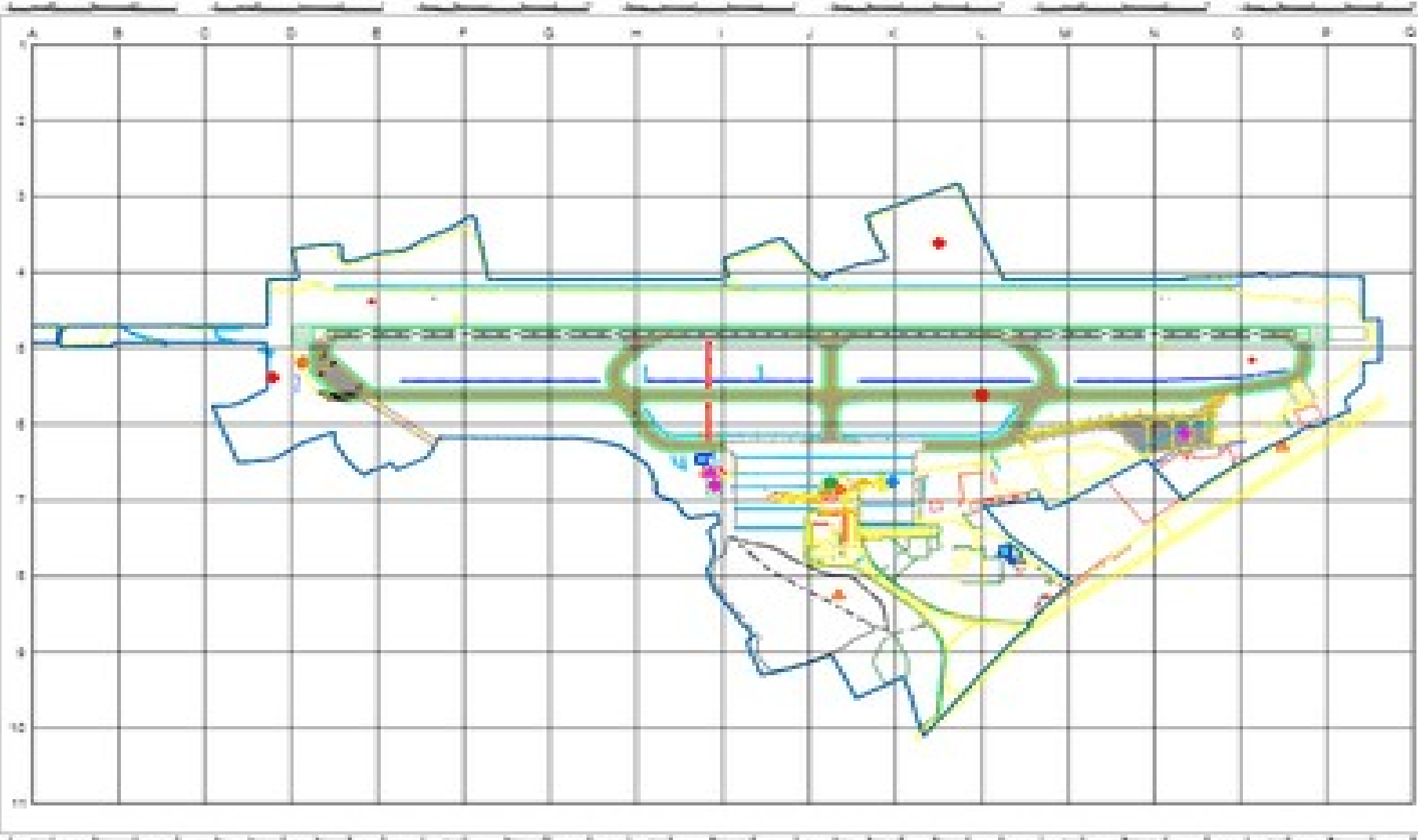
A B C D E F G H I J K L M N O P Q

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11

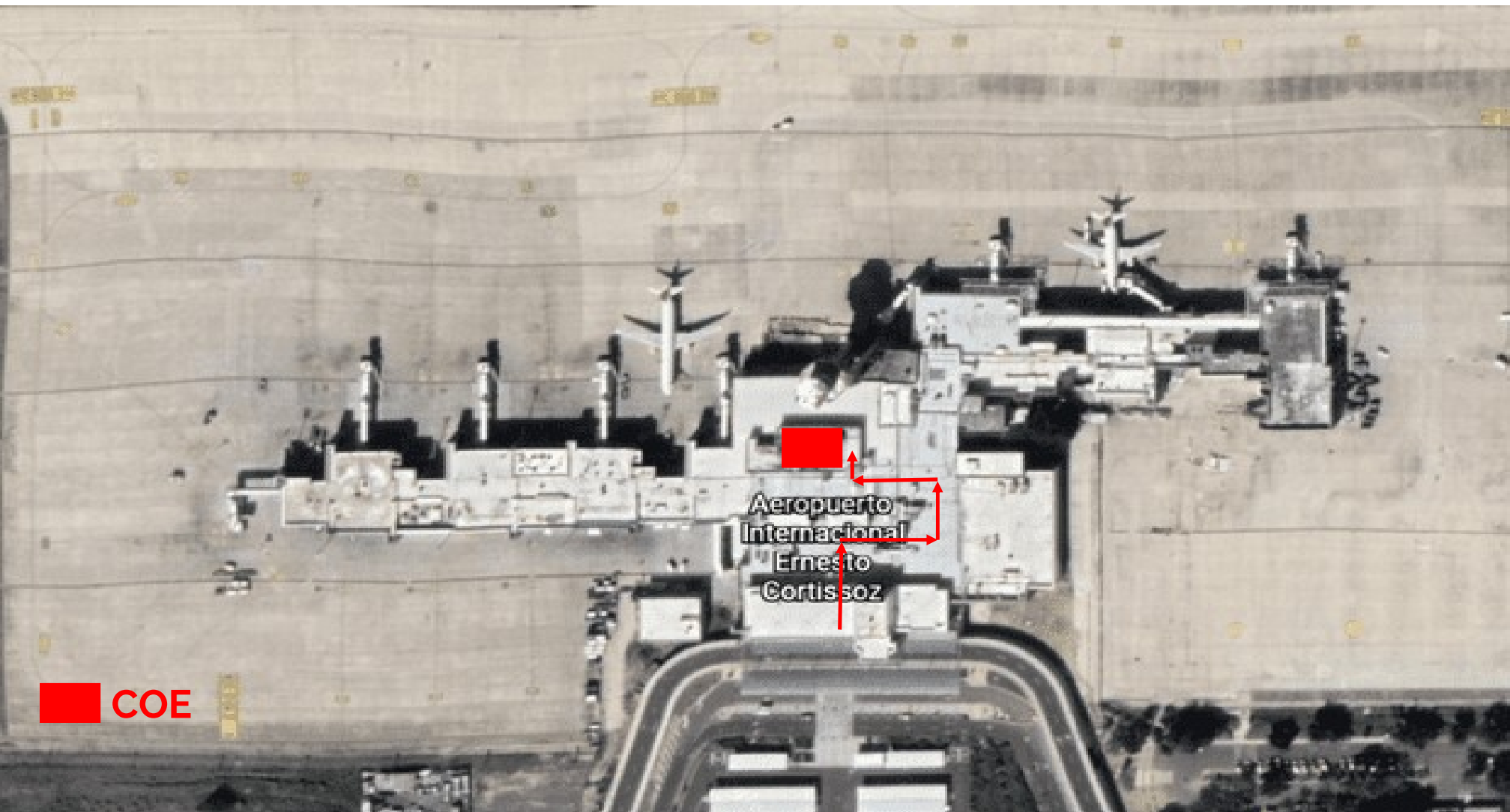
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11



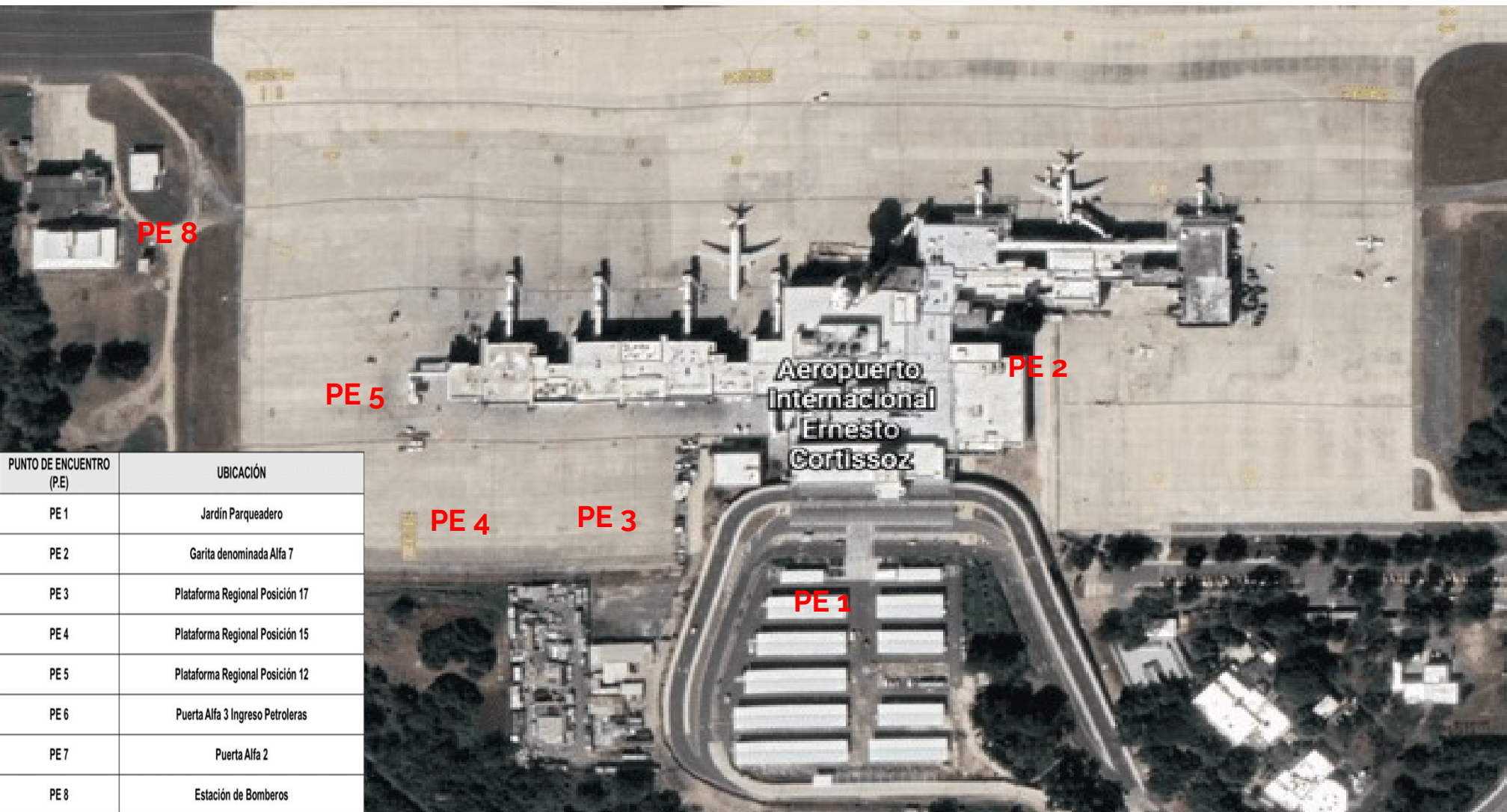
PLANO ZONA DE INFLUENCIA AEROPUERTO



Logos of ANI, AERONÁUTICA CIVIL, and other entities.



COE



PUNTO DE ENCUENTRO (P.E)	UBICACIÓN
PE 1	Jardín Parquadero
PE 2	Garita denominada Alfa 7
PE 3	Plataforma Regional Posición 17
PE 4	Plataforma Regional Posición 15
PE 5	Plataforma Regional Posición 12
PE 6	Puerta Alfa 3 Ingreso Petroleras
PE 7	Puerta Alfa 2
PE 8	Estación de Bomberos





PUNTO DE ENCUENTRO (P.E)	UBICACIÓN
PE 1	Jardín Parquadero
PE 2	Garita denominada Alfa 7
PE 3	Plataforma Regional Posición 17
PE 4	Plataforma Regional Posición 15
PE 5	Plataforma Regional Posición 12
PE 6	Puerta Alfa 3 Ingreso Petroleras
PE 7	Puerta Alfa 2
PE 8	Estación de Bomberos





¡Juntos ponemos a volar nuestros sueños!



 @aerpuertobaq

 @Aerpuertobaq_

 www.aerpuertobaq.com

**BAQ**
Cortissoz